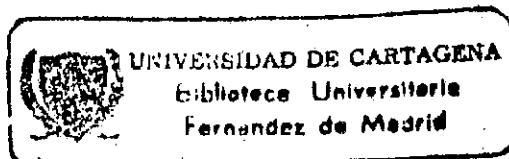


T364.24

D852



1

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

S C I B

00019197-1-

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

TEMA:

"ANALISIS SICO-JURIDICO DE LAS ENFERMEDADES MENTALES"

TESIS PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

PRESENTADA POR:

RAPHAEL DUETAS GOMEZ

1.978

34255

RECTOR:

DR. LUIS H. ARRAUT ESQUIVEL

SECRETARIO GENERAL:

DR. FERNANDO THORNE CALVO

DECANO:

DR. JAIME GOMEZ O'BRYNE

SECRETARIO:

DR. PEDRO MACIA HERNANDEZ

PRESIDENTE HONORARIO:

DR. ADEL DUEÑAS PADRON

DR. EFRAIN DUEÑAS PADRON

ELIANCA B. GOMEZ DE DUEÑAS

PRESIDENTE DE TESIS:

DR. ANTONIOR BARBOZA AVENDAÑO

EXAMINADORES:

DRA. ALICIA ESTHER VARGAS PUCHI

DR. EDUARDO VILLARREAL ARJONA

DR. JAIME GOMEZ O'BRYNE

DEDICATORIA

A MIS PADRES, HERMANOS, DEMAS FAMILIARES
Y AMIGOS.

AL DR. MANUEL A. MENDOZA HERRERA, GRAN AMIGO
Y MAESTRO "MUESTRA DE HONRADEZ, LEALTAD Y
ETICA PROFESIONAL".

REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO

ARTICULO 83

"LA FACULTAD NO APRUEBA NI DESAFRUEBA LAS
OPINIONES EXPRESAS EN LA TESIS.
TALES DEBEN CONSIDERARSE COMO PROPIAS
DE SU AUTOR".

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.

PAG.

CAPÍTULO I

LA PSICOLOGÍA FORENSE ANTE EL DILETTO PENAL Y LA CRIMINOLOGÍA.

1 a 3

Importancia del estudio de la Personalidad del Delincuente y los Delitos Penales.	3 ° 7
Concepto de Alienación Mental.	7 " 12
Relaciones de los Enfermedades Mentales con el delito.	12 " 13
La culpabilidad en el Infans y en el Adolescente.	13 " 13
¿Qué personalidades psicopáticas resultan ser los Delincuentes por condición?	16 " 17

CAPÍTULO II

SIMULACIÓN DE LAS IMPERMEABILIZACIONES MENTALES

18 ° 19

¿Será muy frecuente el que se simulen

	PAGS.	
las enfermedades mentales?	19 a 24	
 CAPITULO III		
ETIOLOGIA DE LAS ENFERMEDADES MENTALES	25	
Causas Predisponentes generales.	25	
Civilización. Razas.	25 "	26
Comociones Políticas. Guerras.	26	
Ideas Religiosas. Sugestiones.	27	
Causas Predisponentes Individuales.	27	
Herencia.	27	
Formas de la Herencia.	28	
Edad.	29	
Sexo.	29 "	30
Climas, Estaciones, Cataclismos, grandes Accidentes.	30	
Estado Civil.	31	
Profesiones.	31 "	32
Causas Ocasionales.	32	
Causas Síquicas.	32	
Recargo, Pasiones, Emociones, Penas.	32	
Inoción Sexual. Psicocanálisis de Freud.	33 "	34
Causas Fisiológicas.	34	
Pubertad.	34	
Menstruación.	35	
Edad Crítica. (Menopausia)	36	
Sicosis del Embarazo.	36 "	37
Sicosis de la lactación.	37	
Causas Patológicas.	38	
Contagio Mental.	38	
Sicosis en las Círculos.	39	

	PAGS.
CAPITULO IV.	
TRATAMIENTO PARA LOS DELINCUENTES AUTORIALES.	40 a 42
Exámenes Siquiátricos.	43
Examen Somático.	43 " 46
Examen Psíquico.	46 " 50
CAPITULO V.	
EPILEPSIA. (Breve Reseña Histórica)	51 " 52
Etiología de la Epilepsia.	52
Ataque Clásico de Epilepsia.	52 " 55
La epilepsia y nuestro Código Penal.	56 " 57
Clases de Epilepsia.	57 " 58
El Gran Mal.	58 " 59
El Pequeño Mal.	59 " 61
CAPITULO VI.	
PARALISIS GENERAL (Breve Reseña Histórica)	62
Etiología de la Parálisis General.	62 " 64
Síntomas Síquicos de la Parálisis General.	65 " 67
Reacciones Antisociales del Paráli- tico General.	67 " 68
Capacidad Civil de los Paralíticos Generales.	68
CAPITULO VII.	
LA ESQUIZOFRENIA (Historia)	69

	PAGS.
Definición y Etiología de la Esquizofrenia.	70 a 71
Tipos Especiales de Esquizofrenia.	71 " 72
Esquizofrenia Simple.	72 " 73
Esquizofrénico Hebefrénico.	73
Esquizofrénico Catatónico.	74
Esquizofrénico Paranoide.	74 " 75
Esquizofrénico Indiferenciado. Agudo.	75
Esquizofrénico Indiferenciado Crónico.	76
Esquizofrénico Esquizoafectivo.	76
Esquizofrénico Infantil.	76 " 77
Esquizofrénico Soudonurótico.	77
 CAPÍTULO VIII DEMÉNCIA SENIL (Etiología)	78
Periodo Predemencial o de Involución Senil.	78 " 79
Periodo de Demencia Confirmado.	79 " 81
Reacciones Médico-Legales en los Demantes Seniles.	81 " 82
 CONCLUSIONES	83 " 86.
 BIBLIOGRAFIA.	

INTRODUCCION

Sin lugar a dudas el tema de las enfermedades mentales, además de escabroso, es uno de los más importantes dentro del Derecho Penal como causal de delitos, y quizás el más importante tema de siquiatría. Y es así, como - desde muchos años, se viene tratando con criterio - siquímtrico y jurídico. Y cuando expreso las palabras - "muchos años", me remonto a la época de la antigüedad, y observé durante el estudio de mi tesis, como aparecen leyendas y mitos primitivos en los cuales aparecen los héroes, los santos, y hasta el Dios que bajó a la tierra con síntomas de dichas enfermedades mentales. Han aparecido libros sobre la epilepsia de Cristo mismo, de San Pablo, de San Francisco, de Buddha, de Mahoma y la "leyenda aurea" de los santos es leída desde - el punto de vista materialista como "historias clínicas".

También se encuentran grandes figuras de la historia humana como enfermos mentales, como son: Julio César, Pedro el Grande, Carlos V, Napoleón, que muy a pesar - de su anomalía surgieron, y son actualmente, personajes de nuestra historia. También se encuentran gran-

dos y famosos escritores como Petrarca, Flaubert y - Dostoevski; este último reflejó su enfermedad mental en algunas de sus obras; como en el "príncipe idiota", describe con gran maestría su propia anormalidad, durante aquel minuto en el cual el epiléptico pierde su conciencia. Dice: "El que no experimentó aquel minuto no puede tener una noción: ¿cuál es la dicha más perfecta, más absoluta de la vida?". También presenta - Dostoevski su vivencia en su obra "crimen y castigo" representada por Raskólnikov, una clínica especie de estado crepuscular, como son las fugas epilépticas.

Y así podríamos mencionar a muchos que se ocuparon de su propia enfermedad, y otros tantos, en estudiar la de los demás; como Bleuler en 1.911 que analizó y estudió profundamente la esquizofrenia, sustituyendo el nombre que tenía antes de demencia precoz (algunos actualmente la llaman así), por el de esquizofrenia. Y la lista sería interminable, citarse a algunos como : Bayart Holmes, Gart-Rudin-Ruttko, Kral, H. Jackson , etc.

En mi trabajo de tesis de grado, hago un análisis donde primero prevalece el campo jurídico, estudiando - las principales enfermedades mentales y observando como las asimila el Derecho Penal, y el Derecho en general en ocasiones.

Luego paso, a lo que llamaría la segunda parte de mi tesis, donde analizo las principales enfermedades mentales (pues la gama es muy extensa), donde prevalecen los conceptos sicológicos, pero, sin desprenderlo de la

11

rama jurídica.

Con este trabajo, pongo un peldaño más, para que se sigan tratando las enfermedades mentales por medio de tesis de grado, pues las considero importantes por su labor investigativa.

CAPÍTULO I

LA SIQUIATRÍA FORENSE ANTE EL DERECHO PENAL Y LA CRIMINOLOGÍA

La siquiatría forense puede definirse como la aplicación de los conocimientos médicos en la patología mental a todos aquellos casos en que es necesario precisar el estado mental de un individuo. El simple contenido de esta definición demuestra su extraordinaria importancia tanto en las cuestiones que se relacionan con el derecho penal como en lo civil, el laboral, el administrativo y aun el canónico. Si en cuestiones penales es sabido que el Código Penal le da mucha importancia al estudio de la personalidad del delinquente para saber si se trata de un enajenado mental, o de un individuo que cometió el ilícito en estado de grave anomalia síquica, o de una persona normal, entonces es necesario el concepto siquiatérico para la correspondiente aplicación de las medidas de seguridad o aplicar sanciones carcelarias.

El médico legista que actúa como siquiatra forense — desde luego debe hacer un examen comítico muy comple-

to sobre el delincuente, complementado con un examen detenido de sus facultades síquicas con un estudio psicológico de todas las piezas del expediente, antecedentes personales hereditarios, datos de la infancia, de la escuela, del servicio militar, si lo ha prestado, modus operandi del hecho antisocial; para también poder precisar un diagnóstico si ello es posible, y no señalar un tratamiento o terapéutica porque esto no es de ^{su} recorte, pero sí presentar conclusiones ante la justicia, a fin de precisar si se trata de un individuo normal o, por el contrario, de un epiléptico, de un débil mental, de un esquizofrénico, de un desenlace canil al que cometió el ilícito dentro de un impulso patológico determinado por su estado de perturbación mental. En asuntos de orden civil son muchos los casos en que es necesario estudiar la capacidad civil de una persona, bien sea porque se trate de un individuo que está dilapidando sus caudales, o que está abusando del crédito, o porque existe el peligro de conferir un poder, o firmar una escritura, o verificar un testamento, y existen dudas sobre su capacidad para disponer con voluntad libre de sus intereses, y entonces viene el juicio de interdicción judicial en que los jueces deben nombrar los peritos que concienten, después de detenidos exámenes, acerca del estado de sus facultades síquicas, para saber si se trata de un individuo normal que puede disponer libremente de sus intereses, o si debe nombrárselo un curador por tratarse de una persona incapaz.

Otro tanto puede decirse en casos de posible nulidad de cualquier acto de la vida civil, bien sea de un testamento, un matrimonio o un poder, en que se sospeche que cuando ellos se verificaron no gozaban los actores de una capacidad civil suficiente para que dichos actos fueran válidos.

Importancia del Estudio de la Personalidad del Delinquiente y las Escuelas Penales.

En las escuelas penales esencialmente clasicistas, más se estudiaba el hecho en si delictuoso que se hubiera cometido, para establecer con la debida sanción el equilibrio de la sociedad que se consideraba roto, que las mismas condiciones en que se encontrara el actor del hecho, aunque considerándose, como es evidente, según dijo Carrara del libre albedrío que la "libertad del hombre es en definitiva el fundamento del derecho penal"; en un principio se establecieron reglas y prevenciones muy generales que fracasaban en la práctica, puesto que se veía que dicho sistema adolecía de serias imperfecciones por las diversas condiciones que tenía cada individuo en frente de las circunstancias en que se cometía el delito; no teniendo las mismas fuerzas de resistencia o estímulo en cuanto los impulsos que los llevan a delinquir o violar las normas sociales, y fué precisamente Saleilles quien fundó la llamada Escuela Neoclásica, el que sin renegar de los principios fundamentales de la escuela

clínica se preocupó por una distribución más equitativa de la justicia y realizó los primeros ensayos de la individualización de la pena. De esta forma se consideraba que el estado mental patológico del cíndico producía su irresponsabilidad. Y por consiguiente venía a admitirse la necesidad de la sigrinatría forense para determinar con sus conocimientos y mediante un examen del delinquente si sus facultades mentales eran normales, acreditando una responsabilidad absoluta, o en el caso contrario una irresponsabilidad. Se también venía a admitirse el examen psicológico del delinquente, puesto que fuera de los estados mentales claramente patológicos habría algunas alteraciones de un ánimo perturbado transitoriamente, que restringían su libertad moral, llevando también a una irresponsabilidad absoluta o a una atenuación más o menos variable. De modo que dentro de esta misma Escuela Neoclínica se consideraba necesario e imprescindible el examen del delinquente.

Después de este esfuerzo de Salicilles surgió la Escuela Italiana fundada por Cesare Lombroso, quien publicó en el año 1874 su famosa obra titulada "El Hombre Delinquente", que tenía una orientación completamente determinista, y por consiguiente tan sólo se preocupaba por estabilizar al delinquente, no interesándose por el estudio jurídico del delito.

Luego de concretar los caracteres socráticos de los delincuentes, también trajo datos de orden biológico y psicológico. Al describir los caracteres de la locura

señal encontró analogía y una identidad entre el loco moral y el criminal nato. A la locura moral la consideró como una variedad del delirio epileptoide. Se mezclaban en una sola entidad el criminal nato con el loco moral y con el epiléptico. Estudió en detalle el delincuente pasional o de impulso, el delincuente alienado, el delincuente alcoholíco, el delincuente histérico, el delincuente mentido, el delincuente de ocasión, comprendiendo el pseudo-críminal o criminolídeo, el criminal de hábito y el criminal latente.

De aquí vino la clasificación de Lombroso:

Delincuente Falso.

Delincuente Alienado.

Delincuente Natoide.

Delincuente Pasional o de impulso.

Delincuente de ocasión. Pseudo-criminales: criminolídeos por hábito-latentes.

Surgiendo de ésta la clasificación de Ferri, una de las más conocidas dentro de la Escuela Positiva:

Criminales Natos o instintivos.

Criminales Pasionales.

Criminales de ocasión.

Criminales habituales.

Criminales alienados.

La doctrina Lombrosiana del criminal nato fue combatida violentamente y la mayor parte de los juristas ita-

lianos la condenaron.

A la concepción Lombrosiana se le señalaron dos errores fundamentales: que no le daba la necesaria importancia a la influencia del medio social y que negaba la perfectibilidad del hombre tardío. También se lo criticó por su intranigencia y por sus conclusiones prematuros.

La Escuela de Lyon (con Lacassagne) dice: "Los factores físicos y fisiológicos influyen más o menos sobre el funcionamiento intelectual y moral del hombre, pero no producen sino una predisposición a la criminalidad; las influencias sociales tienen sólo el poder de desarrollar el crimen. La sociedad que hace y prepara los criminales, tiene sola la responsabilidad".

Llegó entonces el estudio de los grupos de criminales según los métodos modernos de observación y experimentación de las ciencias positivas. Se estudiaron los anormales, los alienados, los vagos, las prostitutas, etc.

Se acometió el análisis completo de la personalidad biológica de los delincuentes en todos sus aspectos, y sobre todo, desde el punto de vista de la sicología y sentido moral. Pero arduamente se describieron las observaciones y estadísticas sobre los factores de la herencia y sobre las condiciones del medio familiar y social. Se consideraba que estos diversos cle-

mentos intervienen como factor esencial o secundario en la génesis de la criminalidad. De acuerdo con estos principios se crean institutos, laboratorios antropológicos penitenciarios en varios países.

Este resumen panorámico nos demuestra que cualquiera que sea la orientación que se tenga en el derecho penal se impone el estudio de la personalidad del delincuente y que se le examine, bien con el objeto de encasarlo dentro de las clasificaciones de la Escuela Positiva del Derecho Penal o con el fin de comprobar los estados patológicos que sean capaces de quitar la responsabilidad del agente, privándole del uso de su voluntad libre y bajo cualquier hipótesis que se considere, siempre debe verificarse este examen, que ha ganado terreno y es cada vez más aceptado en la práctica.

Concepto de Alienación Mental.

La definición que hace tiempo dio el profesor Mario Rojas, es muy aceptable para ilustrar esta cuestión: consiste en una alteración general y persistente de las funciones súquicas cuyas causas patológicas las ignora o no las interpreta debidamente el enfermo, y que le impide la adaptación lógica y activa a las normas del medio ambiente, sin provecho para él mismo ni para la sociedad. Esta definición nos sirve para establecer una diferencia con el concepto de grave anom-

la siquia de que habla el artículo 29 del Código Penal. Es claro que existen dentro de las graves alteraciones siquias estados psicóticos o de obnubilación tan tal que están muy lejos de la demencia, o sea de la alienación mental, porque precisamente se trata de casos en los cuales no existe una alteración general y persistente de las funciones siquias, como sucede en ciertos estados de confusión mental producidos en una reacción impulsiva orínticoide, o de una embriaguez patológica, o bajo la influencia de una intoxicación aguda exógena, como la que producen la marihuana o un barbitúrico; o una intoxicación endógena, como sucede en un estado urémico o por una causa infecciosa, como acontece en una sicosis de origen palídico; que no son estados de alienación mental porque la perturbación de las facultades siquias puede no ser global, y es ampliamente transitoria, pero que si encajan científicamente dentro del concepto de grave alteración siquia.

Como lo dijo en alguna ocasión el profesor Pablo A. Llano, distinguido médico legista: "Las excepciones comprendidas en el artículo 29 del nuevo Código Penal y que para su mejor discriminación y clasificación reclaman el estudio atento del psiquiatra, pueden dividirse en cinco grupos, no según las clasificaciones nosológicas psiquiátricas, sino según sus síntomas más notorios y de más fácil apreciación por las autoridades judiciales, a saber: en unos, los actos reprobables con el resultado ordinariamente lógico de concepciones falaces, producidas por delirios y alucinacio-

9

nse. En otros casos, ciertos actos son el resultado de una impulsión irresistible, o más ó menos inconsciente. En otros, las perturbaciones mentales son el resultado de intoxicaciones endógenas o exógenas. En otros se pueden colocar los actos constituidos conscientemente por individuos aun en posesión de sus facultades mentales, pero en las cuales estas facultades han sufrido la influencia más o menos profunda de una esquizofrenia. En otros deben colocarse las afecciones mentales constitucionales, caracterizadas por la decadencia del espíritu: idiotas, inbecibilidad, cretinismo, debilidad mental.

El artículo 29 vigente distribuye en tres grupos los cinco que acabamos de apuntar, y aun podrían resumirse uno solo en la siguiente forma: "Cuando al tiempo de cometer el hecho el agente padeciere de grave anomalía súbita, se aplicarán sanciones fijadas en el capítulo II del título II de este libro" (medidas de seguridad). Todas las enfermedades ó afecciones sifilíticas que acaben en la denominación genérica de alienación mental, desde el momento que afectan el sensorio, constituyan o no verdaderas anomalías súbitas graves. A primera vista pudiere tacharse de redundancia en las disposiciones del artículo 29, pero no es así, porque si es cierto que en toda alienación mental hay anomalía súbita grave, la recíproca no es exacta, puesto que hay casos de anomalía súbita grave sin manifestaciones de alienación mental, y de ahí que el legislador procurara cubrir las deficiencias

10

del artículo 29 del antiguo Código Penal, porque al lado de los verdaderos alienados hay otros individuos colocados en condiciones desfavorables al cumplimiento de los mandatos legales o de las normas sociales. El médico interviene a propósito de los crímenes esporádicos por esta clase de individuos con más frecuencia que los delitos cometidos por verdaderos locos, y en ninguna ocasión la intervención del perito médico es más justa ni más necesaria.

Con el nombre de anomalía cíptica la ley colombiana no se refiere a síndromes esquizofrénicos, sino a los juicios o concepciones mentales irregulares, desordenados, y a los actos determinados por esas concepciones contrarias a la razón natural, por los preceptos o las leyes, sin motivo, sin objeto, y sin provecho para nadie, sea cual fuere la causa que los produzca, o la entidad nosológica en que se hallen, porque a la justicia no le interesa saber si el culpado es maníaco depresivo, paralítico general, epiléptico, o esquizofrénico, sino estar cierta de que el agresor en el momento de agredir obró bajo la influencia de una anomalía, es decir, sin lucides en la conciencia, ni responsabilidad en el discernimiento, o por impetu voluntario, o superior a su voluntad; porque el punto de vista del juez es distinto de la mira del esquizofrénico; este se preocupa por la etiología y las manifestaciones clínicas, si uñas y condición del enfermo, y aquél por el móvil de los actos y los caracteres de los hechos ejecutados por el culpado. La ley colombiana re-

II

petimos, no se refiere a anormales, ni a ningún síntoma sigrómico oiquístrico especial, porque si así fuera, el nuevo artículo 29 sería tan defensivo como el antiguo, pues quedarían privados del amparo legal los estados y desviaciones que señalamos.

Hacer una enumeración de los trastornos mentales que corresponden a la noción legal grave anomalía sigrómica, constituye tarea que ciertamente no le incumbe al Juez, si es que se tiene en cuenta que la definición que interesa, debe ser de carácter jurídico, o legal, y no siquiátrico. En esta materia sobre la vigencia - el parecer del profesor Carlos Losano y Losano, expresando en el sentido de que saber cuáles son las graves anomalías sigrómicas que permitan afirmar que una persona "caió del amplio péndulo de la normalidad mental", es cosa que solamente los expertos en siquiatría y psicología pueden resolver o diagnosticar en cada caso judicial, concreto. Por lo demás, la justicia que admite con sujeción a los dictados de un Código Penal que, como el vigente, es de indiscutible extracción positivista, no repará, en el valor moral del acto o hecho ejecutado por el individuo, sino en el síntoma revelador de que éste, al violar la norma penal así sea como persona normal sigrómicamente, posee una personalidad más o menos peligrosa que, como tal, da lugar a la aplicación de una sanción o medida de defensa especial. Cometido el hecho, cometida la transgresión legal, vendrá el perito como auxiliar de la justicia a

12

examinar siccosemíticamente al ajusticiable, haciendo posible que se le imponga a éste último, gracias a las luces aportadas por la ciencia psiquiátrica, la sanción (pena o medida de seguridad que corresponda a los fines propios de la defensa social contra el delito.)

Relaciones de las Enfermedades Mentales con el delito.

Refiriéndonos a las relaciones que acontece entre las anomalías mentales y el hecho criminal, encargo que preocupa justamente a la ciencia criminológica.

Es de observar, ante todo, que la anomalía mental debe existir en el momento en que el individuo ha cometido el hecho, a fin de que ocurra la exclusión (para algunos también la disminución) de la imputabilidad. Existen, a propósito, las enfermedades mentales que se dicen accessoriales, en cuanto determinan turbaciones momentáneas o periódicas de la conciencia y que implican además, una grave traza síquica. Tal acontece por ejemplo, con la epilepsia, que sufre de presentarse en forma de ataques convulsivos durante los cuales el sujeto no es imputable, dejando huellas en la funcionalidad síquica y física que pueden así mismo influir en la imputabilidad.

Pero no basta la existencia de una anomalía mental en

al momento del delito para excluir (o disminuir) la imputabilidad; se requiere también, en algunos casos, el nexo causal, a fin de que el hecho cometido aparezca como efecto del estado mental. Jamás sucede situación en la que el hecho cometido aparezca como efecto del estadio mental. Jamás sucede situación en aquellas enfermedades mentales que afectan un solo sector de la personalidad siquíaca y dejan intactos los demás. Se trata de las famosas monomanías, que hoy se dicen delirios sistematizados. En tales casos la imputabilidad debe excluirse si el cato criminal es la consecuencia de la alteración mental, como en el caso del individuo afectado por la manía de persecución que mata a su perseguidor (perseguido-perseguidor). Más si el enfermo cumple su delito en un campo del todo diverso del que interesa el sector siquíaco, alterado, como si el mismo paranoico cumpliera una violencia carnal, no habrá motivo para que se alegue un determinismo patológico para excusar la imputabilidad y por ende la responsabilidad.

La Culpabilidad en el Infarto y en el Anorexia.

La culpabilidad, en general, representa el elemento subjetivo del delito que, implica un juicio de valor sobre la conciencia y voluntad puestas por un individuo en determinado acto. Así las cosas, al legislador no le corresponde hacer aprobación o valoración al respecto: lo único que le compete es fijar los elementos siquíacos de cada delito, referirse tan sólo al no-

zo psicológico que puede nacer entre el sujeto y sus otras, en abstracto, dejando al juez la ponderación concreta del dolo y de la culpa en cada caso.

Ciertamente, el legislador se atiene en su cometido, al "disvalor" social, al comportarse diversamente del individuo en relación con la conducta social y la moral social medianas. A tal efecto, hace apreciaciones sobre la actividad o el comportamiento de las esferas súquicas, de cuyas determinaciones irregulares o cagüinceas, nanda que se deduzcan el dolo y la culpa.

Conforme a esta manera de ver las cosas, se ha dicho que la culpa es una defectuosidad súquica de la esfera cognositiva o intelectiva, mientras el dolo es una defectuosidad súquica de la esfera volitiva o inhibitoria, que por ende, hace surgir y los da pábulo a todos los instintos antisociales.

Ahora bien, lo esencial del tema propuesto se reduce a dilucidar, si es posible, la configuración del dolo y de la culpa en el no imputable.

Cabo aludir, al respecto, a una concepción general de este último instituto que se remite tanto al campo civil como al campo penal; conforme a aquella, la culpa es un error inexcusable en el cual el hombre normal no incuraría. Pero sucede que el enfermo mental yerra más yerramente que el hombre normal en cuanto reacciona ante representaciones o asociaciones irrazionales, hijas de su defectuosidad. Tal acontece con el parancio que -

erradamente se cree perseguido y mata; se trataría de una causa justificación! No obstante, el enfermo mental puede caer en un error para el cual su defectuosidad súiquia no compete, como en el caso del perseguido que roba. De donde se colige que el error debe ser jurídicamente relevante, vale decir, que recaiga sobre los elementos materiales constitutivos del delito (- error de hecho). Así las cosas, no podría achacarse a su afección mental el delito cometido por el maldélico con delirio de autocacusación (complejo de culpa), - que precisamente delinquió con miras a que fuera conocido y lograr así el sufriente que buscaba: no solo faltó el error, sino que medió el conocimiento de que el hecho constituía delito.

Por manera que sintetizando y concluyendo, diremos, que en todas las enfermedades mentales hay defectuosidad - de la esfera cognoscitiva, lo que equivale a decir que hay error; que el error en la esfera representativa o intelectiva equivale a la culpa (aunque algunos autores consideran que la culpa es un vicio de la voluntad) y que se tenga en cuenta que hemos propuesto solo esta última entidad para reforzarla a los mentes de edad y a los enfermos de menta, porque siendo que el error excluye el dolo, no es posible que se configure esta categoría de la culpabilidad en el no imputable.

Qué personalidades siccopíticas resultan ser los Delincuentes por tendencia?

Convenido como está que los delincuentes por tendencia, digamos locos morales, como los llanó Ferri, en vista de que padecen un verdadero faltenismo moral, pertenecen a la categoría siquidrómica de los siccopíticos a partir de uno de los tantos esbozos que se han hecho de ellos y tratemos de precisar asimismo la enfermería clínica de que han sido afectados.

- a) En la esfera afectiva tenemos: el inafectivo moral y el emotivo de tipo cicloide o melancólico;
- b) En la esfera representativa o cognositiva: el paranoide y el débil mental, lo mismo que el esquizoide, - que además de caracterizarle la disociación, muestra proyecciones exageradas.
- c) En la esfera volitiva -irregularidad-: 1) siccopíticos con obsesivos y epileptoideos y 2) epileptoideos, con reacción de corto circuito o automática.

Visto el anterior esquema, concluimos que con siccopíticos y asirismo delincuentes por tendencia: el falso de afecto moral, el esquizoide (inestable) con reacción exagerada, y el epileptoide con reacción automática.

No distinguen además, tales sujetos, porque los defectos del carácter que exhiben son congénitos, por su in-

sociabilidad, por la escasa simpatía que muestran por el prójimo y por su daltonismo moral. No obstante, tales características naturales, no hay que olvidar que para efectos penales se consideran imputables (con capacidad de derecho penal), es decir, capaces de entender y de querer.

CAPITULO II

SIMULACION DE LAS ENFERMEDADES MENTALES

Entre los profesores colombianos que tratan el tema de la simulación sicolítica, se encuentra el Dr. Luis Jaime Sánchez, médico psiquiatra de las cárceles de Bogotá, y dice lo siguiente: "He podido observar que el simulador carcelario no se encuentra por lo general entre gentes del pueblo, desprovistos de cultura o con muy escasa o rudimentaria. Por el contrario pertenece al letrón cínico a la clase media social o a las clases elevadas. Saben, por consiguiente, la finalidad concreta que persiguen con la superchería, alimentada en gran parte por el alcance, la borrosidad y la vaguedad del artículo 29 de nuestro Código Penal sobre "grave a normalia siquiana". La utilidad de hacerse pasar por un anormal, se presenta ante esta clase de sujetos con todas las ventajas que les hace suponer la importancia de un engaño bien estudiado frente a un médico. Y es evidente, sin lugar a ninguna duda, que el problema de la simulación copa la mayoría de los casos de psiquiatría clínica en las cárceles y en las prisiones, siendo cosa curiosa el que en los referentes de manzana no se haya observado hasta el presente ningún caso tí-

pico de esta serie de manifestaciones".

El Dr. Guillermo Uribe Cualla dice: "Al hablar de las siccias carcelarias se presenta el problema relacionado con la simulación; porque evidentemente; el porcentaje de delincuentes que permanecen en los cárceles y donde se presentan auténticas siccias carcelarias o situaciones, es muy reducido; en cambio, en esta época moderna se está apelando entre nosotros muy frecuentemente a este recurso, casi siempre por contagio o imitación, cuando ven que varios de sus compañeros acuden a este, al parecer para ellos muy fácil procedimiento sobre todo en individuos reincidentes en delitos contra la propiedad, como atracos, hurtos y robos; recurren con relativa frecuencia a ellos, en la esperanza de engañar fácilmente a los médicos legistas y ser llevados a un establecimiento siquiatrónico como el manicomio de Sibaté, del cual, no teniendo las seguridades del caso, pueden fugarse fácilmente y volver a seguir el ciclo interminable de crónicas delincuentes.

¿Será muy frecuente el que se simulen las enfermedades mentales?

Es bien difícil saberlo, y los psiquiatras difieren en sus opiniones al respecto. Para no citar cinco opiniones antiguas, los unos como Schile, Gudde, Sandre, nunca lo habían verificado; en cambio Binnewanger consideraba que la cuarta parte de los individuos que él observaba.

no eran sino falsos enfermos. Pero cuando se medita en la complejidad de este problema, se explican tales divergencias. Así, el medio donde se hacen los estudios tiene un gran interés; los presos o detenidos no deben compararse a la población de los asilos; porque en los asilos o manicomios un simulador tiene mayores dificultades para sostener su papel; no sabe a quien tenerle confianza, se siente observado a cada instante por ojos perpicaces, y termina por encontrar odio en la vida en común con los aliados. En la cárcel, al contrario, el interés de los detenidos es que crean en ellos, y por esto simulan estados mentales patológicos, a fin de obtener una libertad anticipada, o una atenuación en su pena.

La forma de las enfermedades mentales es muy diversa; además, no existen dos personas cuyas características semejantes tengan el mismo valor, y no pueden ser individualizadas. Estudiando las palabras, la escritura, los gestos, la actividad voluntaria, o la emotividad, el psiquiatra recoge una rica documentación. Pero para apreciar su valor, y evitar errores de interpretación, es necesario que el psiquiatra tenga un buen conocimiento de los síndromes patológicos y de las formas anormales de las enfermedades, que no se pueden adquirir sino con una experiencia prolongada. Debe tener un conocimiento sobre la manera de creer, de pensar, de experimentar, el grupo social al cual pertenece el enfermo. Para no ir a interpretar simples supersticiones como ideas delirantes, o confundir con ideas de grandeza lo

que no es sino una actitud común en el medio social - del paciente; la mímica de ciertas razas exuberantes, muy diferentes de la reserva habitual en otras regiones, para que no se vaya a tomar como una excitación maníaca. Porque se podrían cometer graves errores de interpretación.

El doctor W. Weigandt, en su libro: *Siquiatría Forense*, nos dice: "En los casos de simulación de demencia, suele mentirse un grado tan pronunciado de pérdida de las capacidades intelectuales que el sujeto es incapaz de calcular la memoria cuantos son $2 + 3 = 3 \times 4$. Despues de tal manera a preguntas fáciles que no puede saber la menor idea de que la pregunta se ha comprendido, pero que intencionadamente se olvide la contestación exacta. En algunos casos se trata de lo que se ha denominado estado crepuscular de Ganser, que propio de las siccias carcelarias, puede también observarse en individuos no criminales, por ejemplo, en histéricos, infantiles, esquizofrénicos y epilépticos. En algunos enfermos con estígmas histéricos observamos una especie de estupor infantil además de las respuestas solitarias, y de los síntomas indicados y de ciertos estados pseudo demenciales: los enfermos no reaccionan a las interrogaciones, o responden con gestos o por escrito; - por lo general susulan yacer en el camastro o en el suelo, aparentemente incapaces de reaccionar a los estímulos externos; sufren algunas veces los dolores provocados, hasta el punto de agujantar incluso pinchazos en el tabique nasal. Otras veces profieren gritos inarticu-



culgados o efectúan movimientos extravagantes y anabólicos. Las manifestaciones verbales y la conducta presentan rasgos infantiles y necios (puerilismo). En estos casos conviene que el observador prolongue todo lo posible la observación, pues el estadio no tarda en desaparecer y pronto es posible establecer relación con el - observado.

La simulación de la epilepsia, principalmente del ataque de gran mal se intenta en algunos casos. Uno de mis enfermos -dice- efecto de degeneración alcohólica habrá llegado a adquirir tal maestría que - podía de súbito caer presa de un accidente cerebral, repitiendo la comedia en distintos puntos de la ciudad para recolectar cuantiosas limosnas. La comprobación de la rigidez pupilar, aunque difícil durante el ataque, constituye un signo de certeza, aunque este síntoma también se haya provocado artificialmente. En el ataque verdadero permanece extendido el pulgar hasta que lo cierra la primera convulsión, fenómeno que no se observa en el ataque simulado, donde el dedo vuelve a encogerse tan - pronto como lo hemos extendido.

Se es frecuente la simulación de los trastornos del lenguaje, más bien se simulan desórdenes de la escritura, especialmente temblor al escribir.

Los históricos tratan algunas veces de contrahacer la cordura o la ceguera, en casos más rares la mudas.

El mejor modo de comprobar la simulación es la observa-

ción detenida y la repetición de las exploraciones. — Ciertamente que para simular un cuadro de enfermedad — siquiera se precisan grandes conocimientos clínicos, pero esto no obstante, pues algunos simuladores no han — instruido en los libros de la especialidad y hasta no han decidido a observar en un frenocénico los síntomas de las enfermedades mentales.

Los síntomas orgánicos simulados siempre ofrecen caracteres que indican su artificiosidad, pues por muy bien los que en los simuladores siempre se descubren dan en — alguna peculiaridad. Un histórico que cuenta el aljibe — cia decía que tan sólo podían ver los alfileres que para explorar la sensibilidad clavábanlos en la frente, cuando, como es natural, los veía perfectamente.

Los métodos especiales destinados a descubrir los fraude clínicos no suelen ser muy útiles; los mejores son los usados en oftalmología y otología. Tan sólo en casos excepcionales alcanza éste el truco de manifestarse el simulador, y como si este no nos oyera, que — falta tal o cual síntoma, con la intención que lo produzca el día siguiente. Algunas veces se ha descubierto una sordera simulada fingiendo una alarma por fuego, etc. Consideramos contraproducentes los métodos de forzoso de desenmascarar simuladores, por ejemplo, la aplicación de corrientes fardíacas, duchas, administración de vomitivos, medicinas repugnantes, etc.

La autenticidad de la parálisis puede demostrarse ne-

dante una narcoosis.

La simulación de perturbaciones mentales se ha intentado también por individuos que gozaban de completa salud mental, particularmente por prisioneros de guerra que han acudido a este recurso para ser repatriados.

La exploración detenida y la observación prolongada — son los dos procedimientos principales de que disponemos para descubrir una simulación. Muchas veces hemos de contar con la existencia de una agravación, acompañada o no de simulación, especialmente en los histéricos, pensionados por invalidez de guerra.

CAPITULO III

ETIOLOGIA DE LAS ENFERMEDADES MENTALES

En la etiología de las enfermedades mentales deben considerarse dos clases de causas: Predisponentes, que pueden ser generales e individuales; y las causas ocasionales, que pueden ser síquicas, fisiológicas y patológicas.

Causas Predisponentes Generales

Civilización, Razas.

"Todos los autores admiten la influencia del progreso y la civilización modernos en las sociedades para el aumento de las enfermedades mentales. Y es natural que a mayor refinamiento en el vivir, más preocupaciones para la subsistencia. La economía se quebranta notablemente, y todos estos elementos producen un desgaste superior del sistema nervioso que predispone a toda clase de siccopatías. También está continuamente relaciona-

de este problema con el aumento del abuso del alcohol y de las infecciones específicas, que han obligado a Krafft-Ebing a concluir: "civilización igual sifilisación". Se ha llegado a contemplar el problema de la predisposición que dejan determinadas razas, para adquirir ciertas enfermedades mentales, más bien que otras; pero esto no pasa de ser apreciación teórica, porque no existen estudios especiales ni estadísticas que lleguen a conclusiones científicas."

Comuniones Políticas, Guerras.

"Se ha estudiado también la influencia que pueden tener los períodos anormales que tenga una nación y que se refieren a sucesos trascendentales de política o de conflictos armados, sobre el aumento de la neurosis. La experiencia demuestra como en individuos predispuestos, cualquier acontecimiento de esta naturaleza puede servir de causa excitante para el estallido de una micopatía. Además al fervor político o patriótico en ciertas constituciones emotivas puede fácilmente observarse en un individuo y desequilibrarlo. Son claras las causas de orden traumático, moral, infeccioso, etc. que se originan en estas situaciones de abnormalidad, para desencadenar una perturbación mental que yodo con servarse en estado latente".

Ideas Religiosas, Sugestiones.

"Se sostiene que los sentimientos religiosos pueden ser la base de futuros estados delirantes. En esto, es necesario distinguir, las ideas religiosas por si misma o interpretadas por un individuo de sistema nervioso equilibrado no tienen por qué conducir a la locura. Pero es claro, que en personas neurosíticas pueden sobrevenir delirios de fondo esencialmente míticos. La frecuencia de perturbaciones mentales en religiosos contemplativos se explica por su predisposición, que encuentra lugar propicio en un medio de aislamiento, recargo intelectual y demás elementos propicios a un temperamento sicconeurótico. Las supersticiones, hechicerías, prácticas frecuentes de espiritismo y ocultismo, muchas veces conducen también a la locura, y vienen a ser el fondo de algunos estados delirantes".

Predisponentes Individuales.

Herencias:

"Se entiende por herencia en patología mental, una predisposición especial a la sicosis y que es transmitida de padres a hijos. La fuente de esta predisposición puede ser no sólo la alienación mental en los ascendientes, sino otros múltiples factores, como son la excentricidad, las neurosis, el alcoholismo, la diabetes, la consanguinidad, la edad avanzada, la estriagia en

la concepción, shock durante el embarazo".

Formas de la Herencia.

Puede venir de los mismos padres y entonces es inmediata. Puede venir a la vez del padre o de la madre, y - constituye así la herencia simple, paterna o materna. Puede venir no de los padres, sino de los abuelos, sin pasar por los ascendientes inmediatos, y entonces es - mediata o atávica. Cuando procede a la vez de varias - generaciones anteriores se dice que es acumulativa. La - herencia directa o colateral, según que tenga origen - en los padres o los abuelos o en las ramas colaterales - de la familia. La herencia puede sobrevenir en los ni - ños a la misma edad que en los padres, siendo entonces - homócrona. Se llama herencia similar u homóloga, cuan - do la afeción mental que aparece en los hijos es idén - tica a la que tuvieron los padres. Y es, por el contrar - o, de somojante transformada, cuando se modifica ya - cuando de una a otra generación. Cuando se acentúa para - determinar una degeneración en la raza, se dice que es - progresiva. O si, por el contrario, es atónica para lle - gar a desaparecer, se dice que es regresiva.

La herencia en psiquiatría afecta varios tipos, de los cuales los principales son:

- 1) Herencia Verdínica o herencia de la locura pura, de los locos.

- 2) Herencia Cerebral o congestiva, o sea de las afec-
ciones cerebrales y de la parálisis general.
- 3) Herencia Neurológica o neuropática, que es la de las
neurosis.
- 4) Herencia Infecciosa, cuyo tipo es la heredo-sifilis.
- 5) Herencia Tóxica, representada por el heredo-alcoho-
liosmo".

Edad.

"Las enajenaciones mentales se presentan con mayor fre-
cuencia en el periodo medio de la vida. Y disminuyen a
medida que se hace más avanzada la edad. Las siccosis -
impulsivas y degenerativas predominan en el niño; la
demencia precoz en los adolescentes; las cícosis démen-
ciales simples u orgánicas en el anciano. En el adulto,
todas las formas pueden presentarse y es la edad propi-
edad de la parálisis general".

Sexo.

"Las estadísticas comprueban que la enajenación mental
es un poco más frecuente en el hombre que en la mujer.
Si se excluyen los casos de idiotez y cretinismo que
son más frecuentes en el hombre, se equilibran un tan-

to los indices, y si se separan los casos de pardicia general y de alcoholismo, se comprueba que la locura pura es más frecuente en la mujer que en el hombre. De anotarse que ciertas afecciones mentales, como la sicción del embarazo son especiales de la mujer, y otras, comunes a los dos sexos se presentan en ella con caracteres particulares".

Clima, Estaciones, Catáclismos, Grandes Accidentes.

"Se ha hablado de la influencia que tienen las estaciones en la producción de la locura, y, evidentemente, se observa un aumento en los veranos, cuando se producen los grandes calores. En algunas épocas se le atribuía mucha influencia a la luna, porque provocaba muchos ataques de locura, y de ahí el nombre de lunático dado a muchos enfermos. Parece que tuviera alguna influencia en los ciclos-típicos para determinar los ataques".

"Del mismo modo se cita la influencia que en ciertas ocasiones puede admitirse para la iniciación de ciertas siccias, de condiciones especiales meteorológicas, como las tempestades, la inclemencia, grandes fríos, ocurridad, etc. También se observa que en los grandes catáclismos, como terremotos, temblores, incendios, naufragios, accidentes ferroviarios, etc., se presentan -

31

frecuentes neurosis y sicosis **traumáticos**.

Estado Civil.

"Los estadísticas demuestran como son más frecuentes - los casos de enajenación mental en los individuos solteros que en los casados. Algunas se lo explican porque el soltero lleva una vida más irregular y con menos freno moral. Pero también es necesario tener en cuenta - que precisamente muchos son solteros como consecuencia de su anormalidad, que los hace rencorosos, siendo refractario al matrimonio por su tendencia a llevar - una vida egoista y solitaria. En otras ocasiones, el matrimonio en personas predisponentes y neuropáticas, - puede desencadenar una sicosis especial, por el choque emotivo de la actividad sexual del primer periodo nupcial".

Profesiones.

"Se sostiene que en ciertas profesiones predominan algunas enfermedades mentales. Se encuentra un mayor contingente de siobpatas entre los abogados, los eclesiásticos, los médicos, los artistas. Sin duda alguna su - mayor trabajo intelectual y las preocupaciones de todo orden, son un terreno propicio a la sicción.

Dentro las profesiones populares están más expuestos a - enfermedades mentales los obreros que trabajan con sus

tancias tóxicas o peligrosas, sobre todo el alcohol. También los que experimentan fuertes temperaturas artificiales como son los choferes, los mecánicos, los cocineros, etc."

Causas Ocasionales.

Causas Síquicas:

Recargo, Paciones, Emociones, Penas.

"Estos elementos indudablemente obran sobre el individuo para desarrollar las enfermedades mentales, pero se necesita también un terreno de predisposición individual. Entre las causas síquicas, las hay intelectuales y morales. Entre las intelectuales, la más señalada es el recargo escolar y el recargo profesional. Pero evidentemente el recargo intelectual no se observa sino en individuos poco resistentes, y los accidentes nerviosos y cerebrales en los adolescentes sólo aparecen entre los predisponentes. Es claro, que este recargo tendrá más fuertes consecuencias cuando lo acompañan decepciones, torturas, angustias, y produce con el tiempo verdaderas sicconeurosis.

Entre las causas morales, se encuentran las paciones y las emociones. Sobre todo, las emociones violentas, el temor, los choques morales, la pérdida de un ser amado, las penas de amor, las preocupaciones de negocios, las discusiones, las penas domésticas, los roveses de fortu-

III.

Opción Sexual. Psicoanálisis de Freud.

Según las teorías del profesor Freud, muchas de las perturbaciones mentales se relacionan con el subconsciente. Según este autor, la vida súcima del individuo se considera como un sistema en evolución, de fases antígonicas e contrapuestas, de las cuales el ser no conoce sino una pequeña parte, que se refiere a los elementos conscientes, por oposición a los elementos inconscientes, mucho más numerosos y activos en la determinación de la actividad mental.

34255

Estas fuerzas inconscientes están intimamente unidas — con los llamados complejos, cuyo contenido es generalmente erótico; dicho erotismo ha influido todo la mentalidad, desde la más tierna infancia, refiriéndose a varios episodios sexuales, algunas veces muy antiguos, de la vida del individuo, verdaderos traumatismos emotivos originales, con mucha frecuencia en oposición en las tendencias del adulto, con sus tendencias conscientes, ya que él ha sido educado y sometido a los correctivos morales, éticos y sociales de la civilización. Son estos traumatismos emotivos, rechazados — en lo subconsciente por muchas personas, pero manteniéndose allí por una fuerza de resistencia durable que disimula su existencia. Este es el fundamento de la represión de los complejos, mucho más accentuado en el enfermo que en el sano. Como dichos complejos influyen fuer-

temente en los fenómenos del siquismo, se traducen por manifestaciones particulares; en el hombre cano, por tendencias artísticas literarias, particularidades en el carácter, sueños, etc. En el enfermo por obsesiones, alucinaciones, delirios, en una palabra por los síntomas de la neurosis y de la psicosis. Estos síntomas no basan con, en la teoría de Freud, la manifestación simbólica, el equivalente de complejos sicológicos que han sido rechazados y desvirtuados. Así la siquiatría vienesa proclama la necesidad de estudiar y descubrir, en el subconsciente, los complejos eróticovas de orden habitualmente sexuales, que han dado origen a un estado patológico.

Es evidente que esta teoría panteosexualista es muy engarrada, puesto que quiere relacionar contra todo lo tradicional y relacionar las perturbaciones nerviosas todas, y las mentales con los complejos eróticos reprimidos, no teniendo en cuenta los múltiples factores etiológicos ya estudiados. No deja de ser una importante contribución a la psicología y una ayuda a la psicoterapia y tratamiento de las neurosis de origen sexual".

Consecuencias Fisiológicas.

1) Pubertad.

La enfermedad mental que con mayor frecuencia puede presentarse en esta época es la de demencia precoz de

forma histerírica; durante la cual hay alternativas - de agitación y de depresión, impulsiones, gestos, tóco, estereotipias, actitudes catatónicas, negativismos, etc. En casos muy excepcionales también puede aparecer la parálisis general juvenil, que sobreviene con ocasión de la pubertad, pero cuya causa luctea en la misma que en el adulto.

2) Menstruación.

Casi en todas las mujeres aún en el estado fisiológico, la aparición de la menstruación coincide con cambios más o menos notables en el carácter, y algunas alteraciones nerviosas. Puede haber cierto malestar, dolores de cabeza, insomnio, excitación sobre todo sexual, tendencia a la actividad, locuacidad, susceptibilidad, y otras veces surgen caprichos, y ya se presenta depresión, indiferencia o apatía. Pero en otras ocasiones estos fenómenos, casi sin mayor importancia, se agravan e hipertrofian, y entonces pueden presentarse crisis histeroides, pesadillas, alucinaciones oniricas e impulsiones. Y estas impulsiones conscientes, obsesivas, se tornan irresistibles, y llevan a la dipsomania, el erotismo, a las perversiones sexuales, el rito, al incendio, al homicidio. Precisamente los casos de clara eleptomanía - que se han presentado en mujeres histericas, se producen de preferencia en la época de la menstruación.

3) Edad Crítica (Menopausia).

Durante la menopausia que también se ha llamado crítica pueden producirse en la mujer muchas alteraciones del sistema nervioso que no necesario estudiar porque también pueden ocurrir anormalías súbitas. La confusión mental puede presentarse en todas sus formas. La melancolía que es característica sobre todo por ideas hipnófriasis que pueden llegar al síndrome de Octávio por las alucinaciones o interpretaciones genitales. Puede alternar la melancolía con una crisis de manía, o encontrarse ésta tan solo. O también puede la menopausia ser el punto de partida de un estado cirolítico - indefinido. El delirio sistematizado de persecución - que representa la forma oscura, erótica, mística, y se encarga de alucinaciones genitales, de violación, posesión, falso embarazo, como también la parálisis general.

4) Síntesis del Embarazo.

Hay muchas mujeres que durante su período de embarazo, sin llegar a ser enajenadas, si experimentan alteraciones neuropsíquicas e intelectuales más o menos notables; como son los caprichos, los deseos extravagantes, las desproviciones del apetito, la exaltación religiosa o sexual, la tendencia al robo.

Una vez se verifica el parto, se normaliza el funcionamiento

riente de los órganos que estaban gravemente alterados, viene la desintoxicación y con ella desaparecen los signos delirantes, volviendo otra vez la normalidad al quien. Cuando haya habido hechos delictuosos, la víctima no tiene el menor recuerdo de ellos, y su amnesia es absoluta.

3) Síndrome de la Lactación.

Tiene extraordinaria importancia este síndrome puerperal bien sea que se desarrolle muy al principio del puerperio, o un poco tardeñamente, coincidiendo con la época de la lactación, porque pueden presentarse contenidos de odio de la madre contra el recién nacido, y dar origen a impulsiones violentas que culminen en abandono de la criatura, en el infanticidio, en actos de violencia contra las personas, y aun en raptus suicidas. Es natural que estos actos que se producen en pleno estado delirante con completamente patológicos, no obedecen a un móvil especial, y llevan todos los caracteres del automatismo, la inconsciencia y la amnesia. De aquí que las autoridades judiciales deben ordenar el examen de la personalidad de una madre que verifica alguno de estos actos que hacen contraste con su comportamiento anterior, y donde los antecedentes personales, y las circunstancias en que se verificaron los hechos, dan la clave de su abnormalidad y ponen de relieve la existencia de causas tóxicas que llevaron al delito, eliminando la responsabilidad moral de las per-

causas actuantes.

Causas Patológicas.

En la etiología de las cícopatías existen causas diferentes de orden tóxico o infeccioso, que son determinantes de muchas cícosis, como las intoxicaciones de origen alcohólico, las consecutivas a toxicomanías producida por el abuso de la morfina, la cocaína, etc. Hay causas infecciosas, como la sifilis, el paludismo, la fiebre tifoidea, etc.; insuficiencias glandulares; enfermedades del sistema nervioso; lesiones de determinadas vísceras de la economía, digestiva; afecciones quirúrgicas; choques traumáticos etc.

Contagio Mental.

En muchas ocasiones se habla de la posibilidad de una persona para contagiarse de locura, por estar más o menos en contacto con un enajenado. Es evidente, que en una persona normal, por más que convive con un enajenado, no existirá el peligro de contagio. Pero si se trata de individuos que tienen un recargo de trastornos nerviosos o un terreno claramente neuropático, es indudable que al contemplar continuamente enfermos mentales puede servirle de causa para que estalle una cícosis.

Sicosis en los Cárcenes.

Se habla con frecuencia de la sicosis en los presos - condenados por largo tiempo. Esto nada de extraño tiene, puesto que existe un alto porcentaje de individuos antisociales, reincidentes, que aparentemente manifiestan normalidad intelectual y sin embargo, muchos de ellos con degeneración, hereditariamente predispuestos, y en muchas ocasiones, las condiciones de su prisión favorecen la aparición de una enfermedad mental que hasta entonces había permanecido latente. En cuanto a lo que se señala como causa de las siccias carcelarias, tenemos la insuficiente alimentación, el cierreimiento celular en que la imaginación se desorbita, la perdida de la libertad que deprime, la sedentariedad y falta de ocupación precisa y honorable, la práctica de perversiones sexuales, debidas a la abstinencia sexual prolongada, etc. También se le da este nombre al nombre de situacionales.

CAPÍTULO IV

TRATAMIENTO PARA LOS DELINCUENTES ANORMALES

La orientación de nuestro Código Penal hace que en los casos de delincuencia patológica o anormal, los procedimientos no puedan ser recluidos en las cárceles porque no tienen conciencia penal ninguna y no pueden sufrir sanciones disciplinarias de tipo carcelario, como las que deben sufrir los sindicados de un delito cuando su personalidad es normal. Muchos de aquellos delincuentes anormales son socialmente peligrosos, como sucede con los epileptoídes, los pervertidos sexuales, que no pueden vivir en comunidad estando en contacto con otra clase de personas, y siguiendo un régimen y una disciplina que para ellos están contraindicados y no son aplicables. Pero es claro que estos delincuentes anormales no pueden permanecer en libertad, por su peligrosidad, y cuando tienen posiblemente reacciones antisociales - impulsivas o delirantes; pero impedirán ser enviados a un manicomio o clínica siquiatriza común y corriente - para someterlos a aislamiento o posible observación y tratamiento de una enfermedad mental o de una grave -

anomalía súquica? Esta conducta no es aceptable, ni es tá de acuerdo con los principios científicos sobre la materia, porque, por una parte, dichos establecimientos no tienen las seguridades del caso para evitar las posibles fugas, y ademáis, no cuentan con las correspondientes secciones para clasificarlo, observarlos y tratarlos debidamente; por otra parte, resultan peligrosos para los demás pacientes por su posible impulsividad y tendencias al delito.

Antiguamente a algunos de estos delincuentes anormales les envían a los hospitales siquiátricos comunes, pero en la actualidad, y desde hace varios años, allí no reciben a tales pacientes, y entonces permanecen en las cárceles, donde luego ilegalmente, por falta de económicos criminales y de las colonias agrícolas, donde pueden aplicarse las medidas de seguridad que ordena la ley. Esto, con el peligro para los demás penados, porque no se sabe en qué momento tendrán reacciones de licitivas; y no son raros los casos de delitos de lesiones personales o de homicidios que se verifican a ciencia y paciencia de las autoridades carcelarias, por esta conducta altamente inconveniente y por demás ilegal. Es de gran responsabilidad para un médico logista el precisar un pronóstico sobre una enfermedad mental que no se ha seguido en constante observación y tratamiento, y en lo cual se pueden tener muchas sorpresas, y aun en situaciones por demás trágicas y lamentables, cuando no se procede con cautela y con la debida prudencia, en casos que no se ha estudiado detalladamente,

y cuando en realidad no se han aplicado dichas medidas de seguridad, sino que, por el contrario, el procedimiento ha permanecido en las condiciones rutinarias de una cárcel, sin control ni historia clínica siquiatrística de ninguna clase.

A Así como no se concibe ninguna cárcel que carezca de un servicio médico general para atender debidamente las enfermedades generales que sufren los pacientes penados, en la misma forma es necesario que cada establecimiento carcelario tenga su siquiatra, que debe prestar una colaboración en el tratamiento de las enfermedades mentales que puedan presentarse en los procesados; y que no pueda atender un médico general. Además es muy importante su colaboración para el estudio de la personalidad de muchos delincuentes, y llevar las historias clínicas a quienes las autoridades judiciales han ordenado un dictamen siquiatrístico por los médicos legistas.

Debe haber una estrecha vinculación entre los siquiatras de las cárceles y los médicos legistas, porque de otra manera no habrá una obra armónica, y es lógico que estos funcionarios tengan esta colaboración con la medicina legal, en provecho de los intereses de la justicia. Para mí éste sería una solución rápida y eficaz al problema que se viene enfrentando y que cada día, se está arraigando más y más en las cárceles colombianas.

Exámenes Siquiátricos:

Examen somático.

En el examen somático u orgánico, el perito siquiatra tiene que tomar, en primer lugar, datos de todos aquellos elementos de orden morfológico que tengan alguna importancia. Así, tendrá que medir su talla; el peso; tendrá en cuenta también aquellos datos de orden antropológico que pueden tener algún interés para su estudio, tales como son los diámetros del cráneo, el diámetro anteroposterior u occipitofrontal y el diámetro bipastoideo; de allí deducirá también el índice craneano, que se obtiene multiplicando por ciento el diámetro transverso máximo y dividiendo este producto por el diámetro máximo antero-posterior; lo mismo también tendrá que hacer observaciones para saber si se trata de un microcefalo o, por el contrario, de un macrocefalo, es decir, un aumento del volumen del cráneo; si presenta o no anestriás faciales, signos que tienen relación con un posible ecto o degenerativo. Tendrá también que observar el cuello del vello del paladar, la implantación especial de los dientes; luego, además de eso, será necesario tomar algunas medidas, como son la longitud de la nariz, la altura de la cara, el perímetro del cráneo, la conformación de las orejas, si existen lobulos adherentes o separados; el perimetro torácico en el estado de reposo y en el estado de actividad respiratoria; el diámetro superior del abdomen, el contorno de las caderas, la longitud del ante-

brazo izquierdo, el espesor de ese antebrazo, el perímetro de la mano izquierda, la longitud de las piernas tomado desde la región del pubis; todos estos elementos sirven para hacer una posible clasificación morfológica si se sigue la clasificación de Eretzehmer; si se trata de un tipo pícnico, o atlético, o leptosomático, etc., y que tiene importancia para establecer un estudio de orden criminológico.

Luego vendrá el examen orgánico de los distintos aparatos de la economía. Tendrá que darse cuenta el poroto del estado del sistema nervioso del examinado; para ello seguirá los procedimientos más conocidos dentro de la clínica, cómo es el estudio de los reflejos que se toman del lado del antebrazo, los reflejos roturales, los reflejos de la pupila y se indicará si es el sistema nervioso que está excitado, o si por el contrario está en buen equilibrio, si está más bien doprinido o relajado, lo cual se comprobará por el estudio de estos reflejos.

Tendrá mucha importancia también la búsqueda del reflejo óculo-cardíaco, o sea, la observación que debe hacerse de las modificaciones que se experimentan del lado del corazón y del pulso, según que ese reflejo sea positivo, sea negativo, sea exagerado, sea retardado, puede conocerse el ritmo del sistema nervioso.

También tendrá que darse cuenta del estudio especial de la sensibilidad, a fin de comprobar si hay hiperestesia -

tia o, por el contrario, se trata de una anestesia, lo mismo la conciencia del dolor, la sensibilidad al calor, etc.

También tendrá que hacerse un examen muy detallado del aparato cardio-vascular para saber si el ritmo del corazón es normal o no; si hay un principio de esclerosis arterial o no. Luego tendrá que hacerse un examen muy completo del aparato gastro-intestinal, a fin de comprobar cómo se hace la digestión, si funciona normalmente el intestino etc. Lo mismo también muchas veces tendrá que ampliarse ese examen clínico con un examen de laboratorio a fin de demostrar si existe o no la presencia de parásitos. Es sabido que muchas perturbaciones mentales están en relación íntima con la presencia de parásitos intestinales. Existen las nícosis parasitarias.

Es importante el examen del bazo, para saber si está aumentado de tamaño, o está más bien pequeño para demostrar si ha sufrido anteriormente enfermedades de tipo palúdico. También tendrá que darse cuenta del engorgamiento del hígado o del riñón, haber si los productos tóxicos son eliminados o neutralizados por estos.

Ahora bien, tiene una importancia extraordinaria el estudio de los órganos de los sentidos, para saber como funciona el oído, el ojo; debe investigar el estado de los órganos genitales, para saber si es un individuo

normal desde el punto de vista sexual.

Educación Psiquico:

Ahora bien, una vez que el perito ha comprobado el estado de los distintos órganos de la economía, entronces tiene que proceder a hacer el examen psiquico del sindicado; es la parte, si se quiere, más importante, más trascendental y más delicada para el perito psiquiatra, porque es allí donde se va a comprobar si existe o no una anomalía alguna.

Naturalmente, para orientarse en este estudio tendrá que conocer previamente tanto los antecedentes personales, como los antecedentes hereditarios del examinado. Es aquí donde el funcionario judicial ha podido pedir desde antemano una colaboración importante al perito, porque es a él al que le corresponde y así lo ordena el Código Penal, constatar todo tipo de antecedentes; es claro que a él es lo facilita más que al perito psiquiatra, porque puede citar a sus parientes, o a los amigos que han roscado al sindicado, y que saben sus distintas actuaciones, y tan vez verificado recientemente un acontecimiento, es cuando puede iniciar dicha investigación.

Además tendrá que saber si ha habido o no una perturbación mental, cualquiera que ella sea, si se trata de un individuo egocéntrico, neurótico, o algo parecido -

enjuiciado, en sus ascendientes inmediatos.

Lo mismo también a los parientes colaterales, porque muchas veces sucede que esa herencia no se manifiesta sino en algún elemento colateral y no se trate de una herencia directa sino de una herencia indirecta; luego también es trascendental el estudio correspondiente a antecedentes personales, lo que se refiere tanto a las enfermedades anteriores como todos aquellos detalles de su vida anterior que tengan algún interés; lo que se refiere a su infancia, si fue un individuo precoz al hablar o al caminar, o por el contrario hubiera habido algún retraso.

Lo mismo también su vida escolar, para saber si se trata o no de un individuo retardado mentalmente, o por el contrario ha sido normal; debe estudiarse lo referente a su vida familiar, que tiene cierta importancia para hacer un análisis en relación con sus afectos, para saber si se trata de una persona normal en sus relaciones afectivas, o, por el contrario, si se ha observado ya un instinto perverso de acuerdo con alguna constitución anormal, en las relaciones con sus padres, sus hermanos, con sus allegados. Si ha estado al servicio del ejército, pues hay que comprobar en hoja de servicios, a fin de determinar si no ha tenido necesidad de ninguna sanción, o si observaron durante su permanencia en el cuartel alguna anomalía en su actitud, todos son detalles que deben ser conocidos de antemano por el perito psiquiatra; lo mismo también lo atinente a -

48

las reacciones antisociales que haya podido verificar posteriormente; cuantas veces puede tratarse de un individuo epiléptico, y entonces, en la forma como se han verificado esos hechos, la similitud de reacciones, el número de accesos que haya tenido, la falta de móvil en esos impulsos, etc., llevan al conocimiento del clínico la sospecha de una constitución epileptiforme.

Y una vez que está en posesión de esos datos es claro que muchos de ellos deben ser controlados por medio de laboratorios; así cuando se habla de antecedentes de orden sifilítico que tienen una extraordinaria importancia, bien sea de una sifilis adquirida, o de una congénita. Que se podrá comprobar por el examen clínico y mediante las reacciones serológicas que se hacen en la sangre o en líquido cefalorraquídeo.

Y viene luego el examen clínico, que lo hace el perito por interrogatorios oportunos y convenientemente formulados. Los teste prestan una grande auxilio para su examen, lo mismo todo lo que se relaciona con los distintos métodos de la citología experimental.

Pero, si no se puede negar la importancia que tienen todos estos estudios, hay que tener en cuenta que en la práctica clínica no se debe dar todavía mayor importancia al análisis psicológico de los hechos que se han verificado y del individuo que se somete a su estudio, porque si se exigiera en algunas ocasiones un cuestionamiento standard, en lo que se relaciona

con los tests sicológicos, y exclusivamente este método, muchas veces puede suceder que un estado delirante pase completamente inadvertido al estudio del siquiatra.

Se sabe que mucho de estos tests son hecho a base de preguntas, en las cuales se pone en juego la imaginación, la memoria, la atención, las facultades volitivas del examinado. De tal manera pues, que autores experimentados han hecho esa clase de preguntas a las cuales se puede responder mal o bien.

Se presentan casos especialísimos en que un individuo tiene una lucidez mental notable, contesta de una manera más o menos lúcida a las preguntas que se le hacen, y sin embargo, de ahí no puede deducirse que ese individuo sea normal; cuántas veces puede haber contestado lúcidiamente a estos tests, a esas preguntas patróns, y sin embargo, si el perito siquiatra no ha investigado de una manera cuidadosa su ideación, no ha tocado el lado flaco o la tecla sensible de su cerebro, no ha puesto de manifiesto un estado delirante, cuando se trata de ciertas formas sistemáticas delirantes que no se revelan al contestar simplemente a ciertas preguntas de orden sicológico, ni en una investigación superficial sobre la materia.

En ese examen sicológico, el perito estudia su ideación para saber si hay o no un estado delirante; si hay algo que revele alguna anomalía en su siquismo. Ex-

50

plora su imaginación, su memoria, su atención, sus percepciones, si es un individuo que capta todas aquellas cosas que se perciben con los sentidos de una manera normal, o si, por el contrario, padece de alucinaciones, bien sean auditivas, gustativas, olfativas, visuales, o si experimenta ilusiones o ciertos estados de interpretación delirante. Debe investigar a su vez cómo se manifiesta su afectividad, sus emociones, sus acciones, etc.

Se estudia su grado de conciencia, las alteraciones percibibles en su actividad, su mirada, su lenguaje, y todo ello analítico es lo que viene a constituir en su conjunto un estudio psiquiátrico completo.

No claro que eso no se puede hacer en un solo reconocimiento, y de ahí que los funcionarios judiciales deben saber que son muchas las veces que debe verse a esos individuos, y dejando períodos de tiempo de observación para apreciar las modificaciones especiales que puedan sufrir durante el tiempo que se han dejado de interrogar; y en ese periodo de observación es cuando tiene ya importancia el papel de los directores de los centros donde deben observarlos para que rindan a los peritos psiquiatras un informe de su conducta.

Lo mismo resalta la necesidad del servicio psiquiátrico en todos los establecimientos penitenciarios, para que se elabora la historia clínica de cada caso, y que servirá posteriormente para un concepto psiquiátrico debidamente fundamentado cuando intervengan los médicos legistas.



CAPÍTULO V

EPILEPSIA

(Breve Receña Histórica).

Su nombre antiguo Corbus Facer -corbo sagrado- revela que esta enfermedad tenía y tiene a los ojos de los pueblos antiguos y primitivos un significado metafísico. No hay mitos de ningún pueblo primitivo, ni leyendas, en los cuales no aparezcan el héroe, el santo, el Dios que bajó a la tierra con "síntomas", sin que falte tampoco un médico empiricista, seconicista, que diagnostique como "nádromo" de una epilepsia. Han aparecido libros sobre la epilepsia de Cristo mismo, de San Pablo, de San Francisco, etc., de Buddha, de Lihom, y la leyenda "cura" de los santos es leída desde este punto de vista materialista, como historias clínicas.

Aparecen también grandes figuras de la historia humana como epilépticos: Julio César, Pedro el Grande, Carlos V, Napoleón; y también grandes escritores: Petrarca,

52

Flaubert y Dostoiowski etc., figuran en la larga lista de "estigmatizados" por esta enfermedad.

Biotología de la Epilepsia.

La causa directa de la epilepsia es la herencia. Se encuentran en los ascendientes y en los colaterales tantas neurosíntesis múltiples y variadas, pero sobre todo la tuberculosis, la sífilis y el alcoholismo. Dichas tareas producen una menor resistencia para las toxicoinfecciones y, por consiguiente, es fácil que sea atacado primitiva o secundariamente el cerebro, viéndolo dar origen a una encefalopatía fetal o de la primera infancia. Por esto, en los antecedentes de los epilepticos se encuentra con la mayor frecuencia una infección febril con convulsiones, que comprueba la lesión cerebral. La encefalopatía cuando cura deja como consecuencia lesiones cicatriciales o residuales, más o menos importantes alrededor de las cuales se produce una esclerosis post-inflamatoria.

Ataque Clásico de Epilepsia.

(Descripción)

Está precedido de ciertos pródromos, que anteceden a la crisis por varias horas o varios días. Estos varían

según los individuos y se repiten casi siempre en la misma forma y pueden servir para prever los accesos entre sus familiares. Pueden ser estados de depresión con inquietud, tristeza; o bien excitación con euforia y exuberancia inolíta. Esta depresión o excitación se acompaña con cierto grado de obtusilación o habetimiento. Estos signos constituyen un episodio confusional, que se llama estado crepuscular.

Se llaman "auras" ciertas manifestaciones que preceden inmediatamente al ataque epiléptico, algunos segundos o minutos. Varían según las personas, pero son siempre las mismas para cada crisis en un mismo individuo. Son conscientes y reconocidas por el enfermo, y que les permiten darse cuenta de un principio de ataque y hasta tomar ciertos cuidados contra una caída. Las aurás son emocionales, como terror, ansiedad; sensoriales, como vista de fuego, de muros gigantescos; sensitivas, adormecimiento o contracción localizada; intelectuales, reminiscencia del pasado; motoras, tendencia a un gesto, a un acto, a correr, epilepsia precurativa. Es frecuente también el aura auditiva, como ruidos, voces; como también visual, como chispas, luces. En algunos enfermos no existen ni los grádicos ni las aurás.

El acceso principia por un grito fuerte seguido de caída casi siempre hacia delante, de aquí las heridas peligrosas que pueden hacerse en la cara o el cuello con tra el cuello.

En un principio su fisiología es congestiva, esto ap-

rotado, luego se pone intencionalmente pálido; las pupilas están dilatadas, signos estos últimos imposibles para el nírrulador de un ataque; vienen las convulsiones tónico, y luego clónicas, se localizan en ciertos grupos musculares, como un miembro, la cara, etc.; hay perdida absoluta del conocimiento, salida de espuma por la boca, mordedura de la lengua pueden servir en ciertos casos, dichas mordeduras, para un diagnóstico retrospectivo; las manos se contracturan, teniendo el dedo pulgar fuertemente apretado contra los otros dedos, viene un sueño profundo, con exterior, siendo una forma de coma, más o menos prolongado, de algunos minutos hasta algunas horas. El enfermo sale lento y progresivamente de ese sueño. Para la persona que no conoce estos ataques se imagina un estado preagónico de suma gravedad.

El despertar del ataque se caracteriza por obtusión en las ideas y una desorientación que se disipan poco a poco; es también un episodio confusional, que puede durar durante algunos instantes, o algunas horas o días, y que se describe con el nombre de periodo crepuscular post-epiléptico.

Estos ataques se acompañan del fenómeno de la amnesia, que en lo que se refiere a la crisis es total y completa; es una verdadera laguna cerebral; el enfermo no recuerda absolutamente nada de la crisis. Puedo recordar el aura que precede inmediatamente al ataque, pero de éste, propiamente hablando, no tiene el menor recuerdo. En cuanto a la amnesia de la fase del despertar, ca-

confusional, es una amnesia incompleta, parcial, los actos de este periodo en parte se conservan, en parte se borran. La amnesia es caracteristica en los accesos epilépticos de tipo anterógrado, es menos frecuente la amnesia retrógrada, que borran el recuerdo de los hechos que precedieron inmediatamente a la crisis.

También puede presentarse como excepcional la amnesia retardada, y que consiste en que un recuerdo que se tenga inmediatamente después del acceso convulsivo, se separa poco tiempo después. Puede presentarse la amnesia, que consiste más bien en una ilusión de la memoria que en una amnesia, que transporta al enfermo a un periodo anterior de su vida, que él cree volver a vivir, durante la etapa crepuscular post-convulsiva.

Las convulsiones post-epilépticas son muy frecuentes. En los simples epilépticos, sin delirio, consisten en un acto instintivo, automático, inconsciente y amnésico, particularmente bajo la forma de automatismo ambulatorio, exhibición genital, robo, etc. Y no es solamente después del acceso convulsivo cuando las impulsiones se manifiestan en la epilepsia, porque pueden presentarse antes del acceso, impulsiones presipilépticas, o sea reemplazando el acceso, equivalentes epilépticos, o bien en el intervalo de los accesos.

La Epilepsia y nuestro Código Penal.

Es muy importante el estudio de los equivalentes epilépticos o de la simple constitución epileptoide, porque son precisamente los casos que interesan a la siquiatría forense y por ende al derecho penal. Porque un epiléptico síquico o un epileptoide son individuos que en los períodos intermedios a sus reacciones anómalas, son personas perfectamente normales, tanto más cuanto no siempre el epiléptico es un deficiente mental, sino que existen muchos epilépticos de inteligencia normal y aun de destacado talento y cultivo intelectual acentuado, que tan solo ponen de manifiesto su grave anomalía síquica cuando reaccionan violentamente con impulsividad inusitada, en determinadas circunstancias de choques morales o afectivos, o bajo la influencia de elementos tóxicos, como sucede por la intoxicación alcohólica.

Desde este punto de vista es más previsor el actual Código Penal, porque en la antigua legislación el individuo que se demostraba había obrado violentamente en el curso de una reacción epileptoide no era responsable legalmente, y por consiguiente no podría recluirse en la cárcel, sino que debería ponerse en libertad, sin que existiera una disposición legal que obligara al Juez a tomar providencias especiales para defender a la sociedad de su inminente peligro.

Mientras que en el actual Código Penal, la persona que

ejecute un hecho antisocial como lesiones personales, o un homicidio, en estado de grave anomalía síquica, como es el caso de una epilepsia larvada, no puede ser llevada a un establecimiento penitenciario, pero si deben tomarse medidas de seguridad colocando al procesado en un manicomio criminal hasta tanto cese su peligro social.

Clases de Epilepsia.

Se distinguen dos formas esenciales de epilepsia: La genuina o idiopática y la Sintomática. Según Lange Bogtroem, el 11% de los niños de matrimonios en el cual uno de los padres es epiléptico, hereda esta enfermedad. La epilepsia sintomática se provoca por una lesión cerebral, sea una herida, por tumor, meningitis, encefalitis, o por una enfermedad contagiosa, por alcoholismo, etc. Pero puede ser consecuencia de una enfermedad glandular (hipofisis, páncreas, etc). Se trata en todos los casos de una lesión, de una cicatrización, endurecimiento, de un cambio estructural de las células del cerebro, condicionado orgánicamente. La disritmia cerebral paroxista es una consecuencia directa de estos imperfectos estructurales y provoca una acumulación energética de carácter desconocido, que se desarga por los ataques y por otros fenómenos directamente o indirectamente en forma larvadas (fugas, cleptomanía etc.). La disritmia puede ser permanente, sin interrupción, provocando así también fenómenos permanentes,

por ejemplo, tartamudez epiléptica.

Kroll dice: "en los casos de epilepsia se produce en el cerebro una materia especial que provoca las convulsiones, descargándose durante el ataque convulsivo por el licor, por la sangre, o por la orina. Inyectando un extracto del cerebro de un epiléptico se produce en animales convulsiones epilépticas".

El Gran Mal.

(Características).

El ataque típico o de crisis de epilepsia -el llamado gran mal- tiene las siguientes características fundamentales:

- a) La pérdida de la conciencia;
- b) Una brusca contracción tetánica general, primero con la boca abierta y después violentamente cerrada;
- c) Convulsiones propiamente dichas (sacudidas clónicas), acompañada de expulsión de espuma o de orina, a veces defecales o también de esperma;
- d) Cianosis violenta de la cara y extremidades;
- e) Eordiecos y desaparición del reflejo pupilar.

Naturalmente un ataque puede tener formas atípicas. Dura en general de medio a tres minutos; el sujeto se resbala y, brusca o lentamente, despierta sin tener noción de lo ocurrido. Los ataques pueden repetirse en cortísimos intervalos, durante los cuales la temperatura es muy alta y su estado peligroso. Este estado se llama: Status Epilepticus. Sin embargo en este lugar es menester citar a Dostoevski, él mismo epiléptico, quien en su novela "El Príncipe Idiota", describe con una maestría única, su propia vivencia durante aquel minuto en el cual el epiléptico pierde su conciencia. Dice: "el que no experimentó aquel minuto, no puede tener una noción: ¿cuál es la dicha más perfecta, más absoluta de la vida?".

El Pequeño Mal.

Características.

En general se utiliza la denominación "petit mal", que es una forma más leve, de una epilepsia sintomática. Sus características son:

- a) No hay perdida de conciencia;
- b) Falta también el componente tónico del ataque;
- c) Las sacudidas clónicas atacan solamente una parte del cuerpo, o una de las extremidades o una sola parte

facial.

Pertenecen al grupo del petit mal los denominados equivalentes, que aparecen como sustituyentes de las crisis convulsivas, cuando la disposición epiléptica no se descarga directamente. Entre los equivalentes son los más frecuentes las llamadas ausencias, denominadas también ataques abortivos (según unos autores es eso el verdadero petit mal): el enfermo se desmaya por uno o unos minutos sin ningún otro síntoma epiléptico, o, durante algunos segundos, queda completamente ausente, paralizado o siguiendo mecánicamente con su actuación; pronuncia a veces voces desarticuladas, o solamente mugre los labios; deja caer cosas que tiene en su mano, etc., para seguir después normalmente con toda su actuación, como si no hubiese ocurrido nada, por no tener ninguna noción sobre esta ausencia. Otros fenómenos de equivalencia epiléptica, mucho más significativos y variados que las ausencias, son las diferentes formas del estado crepuscular. En estos estados ocurren también fugas; el enfermo sale de su hogar sin meta, caminando hasta el agotamiento y sin que pueda dar información sobre si mismo o decir su propia dirección. Los fenómenos de un estado crepuscular son de suma importancia, pues durante su curso el enfermo puede cometer cualquier delito. El estado crepuscular puede transformarse en un delirio epiléptico con alucinaciones visuales y afectivas, a menudo de contenido religioso o terrorífico, asociados a pseudo-percepciones -

61

del oido, del olfato, gusto, etc. El cuadro clínico es muy semejante a una esquizofrenia.

CAPÍTULO VI

PARALISIS GENERAL

(Breve Reseña Histórica).

Esta terrible enfermedad, también denominada "demenia paralítica", es la más frecuente y la peor de las síndromes debidas a las sifilis. Su primera descripción se debe al farmacéutico Haslam, de fines del siglo XVIII, y su completa individualización nosológica, a Daile, 1822. Treinta años más tarde, Esmarch y Kessen descubrieron su naturaleza lúctica, que fué aceptada recién en 1913 gracias a la demostración de Noguchi, que encontró espiroquetas en el encéfalo de los enfermos.

Etiología de la Parálisis General.

El origen sifilitico de la parálisis general está completamente demostrado; las estadísticas, las clínicas y los métodos de laboratorios, lo confirman. La espiroqueta obra directamente, puesto que se ha encontrado en la corteza del cerebro, e indirectamente, puesto

que las toxinas se extiendan por todo el organismo. Pero si es evidente que se necesita la sifilis para que sobrevenga la parálisis general, también existe predisposición y terreno, para que se desarrolle; puesto que no todos los lústicos se hacen parálíticos, y se observa que existe un alto porcentaje sobre todo en los individuos intelectuales y que tienen un mayor desgaste en su sistema nervioso. Algunos hablan de que el alcohol y el plomo pueden ser factores etiológicos.

Se ha observado que la parálisis general es frecuente en los países europeos y que es más bien rara en África y en el Oriente, atribuyéndose a sus costumbres y a la mayor sobriedad de sus habitantes; como también a la existencia en los orientales de lesiones cutáneas y por consiguiente con una inmunización general producida por estas últimas.

La parálisis general hace su evolución por término medio entre los 35 y los 45 años. Sin embargo, excepcionalmente se presentan parálisis generales juveniles, - como también en la senilidad.

Esta enfermedad es muchísimo más frecuente en el hombre que en la mujer, quizás porque la sifilis predomina más en el sexo masculino, como también abusa éste más del alcohol y se recarga más de trabajo físico e intelectual.

En los antecedentes de estos enfermos se encuentra la sifilis en los ascendientes, o taras mentales o nervios

sas. Sin embargo muchas veces se presentan sin antecedentes neuropáticos de ninguna clase.

Ultimamente en relación con los accidentes de trabajo se ha discutido si un traumatismo es capaz de producir una parálisis general. En esta materia es necesario tener en cuenta que si no existe una sifilis anterior, no es posible que sólo el traumatismo produzca la parálisis, puesto que debe existir siempre el agente patógeno como causa eficiente.

Más si puede suceder que una parálisis general latente avance en su desarrollo por una causa traumática. Y en aquellos casos en que no existía ninguna perturbación mental antes del accidente, y después de un violento traumatismo sobre todo del cráneo, surviven en poco tiempo después síntomas claros de la enfermedad, y se establece definitivamente la parálisis, es necesario concluir que el traumatismo sirvió de coauxa para su estallido. Y en estas circunstancias debe considerarse la parálisis general como dependiente en gran parte del traumatismo, porque si este no se hubiera presentado, es lo probable que no evolucionaría la sifilis localizada en los centros nerviosos superiores.

Tiene esto gran importancia en los accidentes de trabajo, en sus relaciones con la medicina legal.

Síntomas Siguicos de la Parálisis General.

La demencia que ya principio a desarrollarse lentamente, indica que las facultades intelectuales están ya profundamente atacadas. La amnesia es integral e incluye al individuo a errores de los cuales no se sorprende y por consiguiente no se corrige, lo cual demuestra que ha desaparecido el juicio. La actividad es igualmente muy perturbada, y se reemplaza por una sensibilidad pueril, que el paralítico manifiesta con motivo de pequeños incidentes de la vida diaria. La atención se hace difícil, la voluntad desaparece, y es algunas veces reemplazada por una obstinación inexplicable. Esta decadencia profunda, a la vez intelectual y moral, que tiende a acentuarse cada vez más, expone al enfermo como a los que lo acompañan a las más desastrosas consecuencias. Cuantas reacciones impulsivas y relajaciones de conducta que hacen contraste con el carácter anterior del individuo que las manifiesta, no son otra cosa que signos anormales de una parálisis general en plena actividad.

Todas las perturbaciones mentales posibles pueden observarse al principio de la parálisis general; la decadencia intelectual no permite un delirio rico y activo, - es raro que se desarrolle un delirio sistematizado.

La excitación no tiene, en lo general, el carácter de la excitación maníaca; es extravagante, incoherente, - sin carácter neto, excesiva y grotesca, al enfermo sig-

manifiesta ideas malagomaniacas o eróticas que no conducen a nada. Las ideas de grandeza no son propiamente malagomaniacas, sino que son de enormidad, porque si una idea de grandeza puede en rigor concebirse y ser posible en la realidad; por el contrario, la idea de enormidad lleva en si un carácter de imposibilidad material y práctica, que revela el estado demencial. Ha hablado de la compra de varias fincas valiosas, de los enormes saldos que tiene en los bancos, y enseguida solicita a su oyente dinero para comprar unos cigarillos o unos dulces. Es falte de lógica en su delirio de grandeza o enormidad, y no cae en la cuenta de su grave contradicción.

Los síntomas prodromicos consisten en cefalalgia, insomnio, dificultad para la concentración mental y aumento en la fatigabilidad. A medida que la enfermedad avanza, se notan cambios graduales en la personalidad del enfermo, con aumento de la irritabilidad, perdida de la memoria, falta de cuidado personal y alteraciones del carácter. Estos cambios ocurren en un periodo de varios meses. Muchas veces los familiares del enfermo no lo notan sino de manera retrospectiva, y sólo con un interrogatorio cuidadoso llegan a ser elucidados.

La forma grandiosa de la parálisis general progresiva se manifiesta por euforia, hiperactividad. A medida que la enfermedad progresá, los síntomas de euforia, paranoíasis o manía retroceden, y las características más notables son el deterioro mental simple y la demencia.

Posteriormente, los pacientes se convierten en invalídos y son incapaces de moverse y alimentarse por sí mismo.

Reacciones Antisociales del Parálítico General.

El robo en el parálítico general es típico, lo hace sin premeditación, instantáneamente, sin tomar precauciones, muchas veces tomando cosas inútiles; y siendo inconsciente, no da daño de él ningún provecho. Sin embargo, no todos sus robos tienen ese carácter demencial, y al principio de la enfermedad cuando tan sólo existen una disminución de la moralidad, sin déficit intelectual notorio, el enfermo puede robar con cierto talento, con premeditación, tomando precauciones y aun sacando alguna utilidad.

También se producen compras de objetos extrafamiliares, que no pueden pagar, tomas de vehículos que tampoco se arrojan, especulaciones, indelicadezas que hacen contraste con la buena conducta anterior, faltas de cultura y educación, excesos alcoholicos y genitales, en personas anteriormente rectadas. Atentados al pudor, actos de exhibición genital. Abusos de confianza, fugas con mendicidad, prostitución y vagabundismo. Violencias, amenazas por calos, heridas, mutilaciones, asesinatos u homicidios por imprudencia, incendios,

Los suicidios o automutilaciones se presentan sobre todo en el primer periodo de la parálisis general, y puede decirse que la mayor parte de estas reacciones antisociales se efectúan en el periodo médico-legal, cuando todavía no han sido internados. Es necesario tener en cuenta que la reacción antisocial del paralítico general es imprevista, rápida, contradictoria y algunas veces con brutalidad.

Capacidad Civil de los Paralíticos Generales.

En cuanto a su capacidad para los actos de la vida civil, no la tienen en absoluto. De aquí la enorme importancia de que se declare en interdicción judicial a su debido tiempo, siquiera en el periodo médico-legal antes de que haya cometido grandes descalabros en sus negocios, o haya derrochado su capital bajo la influencia de su delirio de grandeza; y así cuantos testamentos, contratos, poderes, donaciones, pueden quedar viciados de nulidad al comprobar que el que los ejecutó transitaba por los peligrosos caminos de una demencia paralítica.

CAPITULO VII

LA ESQUIZOFRENIA

(Historia)

Norel, Kahlbaum, Hecker y Kraepelin hicieron las primeras descripciones de la enfermedad. Kraepelin no sólo separó al trastorno de la siccosis maniacodepresivas, — sino también observó que varios de los diferentes síndromes de hebefrenia, catatonía y siccosis paranoide, — eran variedades de este proceso patológico. Bleuler — consideró que el nombre de la enfermedad, era inadecuada, ya que en muchos casos el trastorno no fue temprano, sino comenzó en fases más tardías de la vida, y la demencia no constituyó en forma característica el síntoma principal. Consideró que la anormalidad principal era una disociación de la experiencia emocional y conducta absurda por lo cual propuso de que en vez de — llamarse demencia temprana, se le llamará esquizofrenia.

Definición y Etiología de la Esquizofrenia.

"Se entiende por demencia hebefreno-catatónica una sícosis de la adolescencia, algunas veces de la edad adulta, y que está caracterizada clínicamente por la sucesión irregular o por combinaciones variables de estados delirantes, alucinatorios, mal sistematizados, de estados de excitación y de depresión, y por un debilitamiento demencial que evoluciona progresivamente sin alteraciones graves del estado físico".

Según T. R. Harrison, la esquizofrenia es: "Una enfermedad o grupo de enfermedades en las que existe un deterioro lento y progresivo de la personalidad, iniciándose generalmente durante la adolescencia y primeros años de la edad adulta, y que afecta sobre todo la vida afectiva, el pensamiento y la conducta, así como la percepción interna".

La demencia hebefreno-catatónica aparece de ordinario entre los quince a los veinticinco años, siendo una enfermedad de la adolescencia. Y por esto se le llama precoz, aun cuando puede aparecer más allá de los treinta años, siendo esto excepcional.

Ataca igualmente a los dos sexos, y es muy frecuente entre las sicopatías. La herencia neurosicopática se observa en la tercera parte de los enfermos, lo mismo que los estigmas degenerativos son frecuentes; es en-

71

ocasiones familiar, viéndose en hermanos de una misma familia. Se admite también una predisposición especial, complementada con una causa toxo-infectiosa. Por su aparición en la pubertad se ha querido indicar la intoxicación puberal, o las deficiencias endocrinas. La tuberculosis se encuentra frecuentemente entre los antecedentes personales de estos enfermos. Como también se han señalado la fiebre tifoidea, la postpartalidad, el recargo, las emociones repetidas, etc.

Una posibilidad de causa idónea para producir la esquizofrenia es a través de un cambio en el metabolismo o la química corporales que pudiera alterar las funciones cerebrales y psicológicas. Muchos investigadores han considerado esta alternativa por el notable desarrollo de la metodología bioquímica. De hecho las dificultades para demostrar un papel de la bioquímica en la etiología de la esquizofrenia no dependen de la metodología química, sino evitar artefactos químicos relacionados con hábitos dietéticos o medicaciones administradas por largo tiempo a personas hospitalizadas, y decidir cuáles cambios bioquímicos hay que buscar, con muy poco conocimiento de cuales tipos de cambios podrían intervenir en la producción de los síntomas.

Tipos Especiales de Esquizofrenia.

Se reconocen los siguientes subtipos: 1) Simple, 2) Hiperfrenico, 3) Catatónico, 4) Paranoico, 5) Indiferente.

ciado agudo) 6) Indiferenciado crónico, 7) Esquizoafegtivo, 8) Infantil) 9) Siedoneurótico.

Esquizofrenia Simple.

esta forma, la más difícil de diagnosticar se manifiesta principalmente por disminución en el interés y empobrecimiento de las relaciones sociales. A menudo el paciente parece simplemente haberse ajustado a un nivel sicológico inferior.

La apatía y la indiferencia marcan toda su conducta, y rara vez se acompañan de ideas delirantes o alucinaciones. El comienzo puede ser tan insidioso que es difícil decir cuando el paciente considerado como excéntrico comienza a ser sicótico. Una vez desarrollados los síntomas, generalmente aumenta poco a poco de intensidad durante un largo periodo, hasta que por fin se hace francamente manifiesto el trastorno mental. Es preciso distinguir este padecimiento de la personalidad esquizoide, en la que los rasgos anormales del carácter no parecen interferir con el trabajo.

En la forma simple el paciente no manifiesta ninguna sensibilidad o ternura por los suyos, parece que los ignorara en absoluto. La falta de curiosidad le quita toda iniciativa, y queda en la más completa inactividad.

En cuanto a su memoria, al principio no parece estar -

muy alterada, pero hay lo que se llama una amnesia de utilización, es decir, no hay una amnesia retrograda apreciable, porque los recuerdos surgen indefinidamente, las nuevas adquisiciones son casi nulas, presentándose una amnesia anterógrada.

Esquizofrénico Hebáfrénico.

Este se caracteriza por afectividad superficial, inapropiada, risa sin motivo, conducta necia y ananara- mientos; se acompaña de ideas delirantes que suelen ser de naturaleza somática, de alucinaciones y conducta regresiva.

Desde el punto de vista intelectual hay una exaltación desordenada e incoherente. El enfermo se hace locuaz, habla durante el día y la noche, o se pone a escribir páginas enteras con una actividad inusitada. Hay también agitación motora, tono declamatorio, crisis de canto y actitudes teatrales.

Son frecuentes las impulsiones bruscas, como gestos violentos e inexplicables, fugas, erotismo. Los actos de brutalidad como romper objetos, o violencias contra las personas son frecuentes; las reacciones suicidas y homicidas son muy raras.

Esquizofrénico Catatónico.

Son características de este tipo de esquizofrenia, las anomalías motoras, como son estupor, mutismo, negativismo, flexibilidad plástica o excesiva actividad y excitación. El paciente puede mejorar o regresar a un estado más o menos vegetativo permaneciendo así por largo tiempo.

La catatónica puede encontrarse en la melancolía, la confusión mental y en la pardaliria general, pero no es tan frecuente como en la esquizofrenia.

El negativismo u oposición es la tendencia a resistir a las solicitudes exteriores a obrar en contrario a dichas insinuaciones.

La sugestibilidad es la tendencia a adoptar toda insinuación con una pasividad completa y gran docilidad. Se manifiesta por una pasividad muscular y flexibilidad.

Esquizofrénico Paranoide.

Las muchas variedades de la esquizofrenia paranoide se caracterizan por el predominio que en el síndrome alcanzan las alucinaciones e ideas delirantes. La esquizofrenia paranoide grave tiene un principio alucinatorio y delirante estableciéndose en el curso de la enfermedad signos evidentes de decadencia física. Esta forma no se diferencia mucho en sus principios de las

otras formas de esquizofrenia, más el paciente no tarda en tener presentimientos, y nota que en la casa y en la calle lo desprecian, se mofan o lo lloran al pasar. A estas interpretaciones delirantes de alusión se agregan sensaciones de que el mundo externo está transformado. Las personas caminan muertas por las calles, los relojes andan al revés, los automóviles corren muy raro. A las alucinaciones visuales se suceden los fonemas, o sea, la audición de amenazas, blasfemias, propuestas eróticas, etc., que es el síntoma más crónico de la esquizofrenia paranoide.

Su evolución puede ser muy prolongada, hasta de muchos años y su pronóstico es muy grave, porque a lo más se observan períodos de remisión de la enfermedad, pero puede decirse que casi siempre termina por un octodademanencial completo.

Esquizofrénico Indiferenciado Agudo.

Esta categoría incluye casos que muestran gran variedad de síntomas esquizofrénicos, como son confusión del pensamiento y perturbaciones de las emociones, ideas de referencia, temor y estados de sueños y fenómenos desociativos. Los síntomas suelen desaparecer en pocas semanas, pero regresan posteriormente. Si la reacción progride más adelante, por lo regular cristaliza en uno de los otros tipos de esquizofrenia.

Esquizofrénico Indiferenciado Crónico.

En este síndrome, uno de los más frecuentes, hay una sintomatología mixta que no se adapta a ninguno de los tipos de esquizofrenia más claramente definidos. Las denominadas reacciones tardías, incipientes, o presicóticas generalmente caen en esta categoría.

Esquizofrénico Esquiroafectivo.

Esta subdivisión comprende los casos que presentan signos netos, tanto de reacciones esquizofrénicas como de maniodespresivas. El contenido mental puede ser predominantemente esquizofrénico, con júbilo o depresión pronunciados; o pueden complicarse operaciones o alteraciones predominantemente afectivas con una maniera de pensar de tipo esquizofrénico o una conducta excentrica. La personalidad presicótica puede ser diferente de la tendencia predominante de la enfermedad. Mediante observación prolongada se confirma que estos casos siguen ser esquizofrénicos.

Esquizofrénico Infantil.

Las reacciones esquizofrénicas que ocurren antes de la pubertad se colocan en esta categoría. El cuadro clínico puede diferir de las reacciones esquizofrénicas que se observan en otras edades por la inmadurez y plasti-

ciudad del paciente al comienzo de la reacción.

Las reacciones siquáticas en los niños, manifestadas - principalmente por autismo (tendencia a preocuparse por ojos, fantasías y rumiación) pertenecen a este grupo. Los casos de este tipo se clasifican actualmente como síndrome de Heller.

Esquizofrénico Síndromeurótico.

La presencia de numerosos síntomas neuróticos, incluyendo ataques de ansiedad, síntomas místicos fracos, - preocupación somática, fobias, obsesiones y compulsiones, ocurre en pacientes con pocos síntomas principales de esquizofrenia. El término de forma síndromeurótica, dado a este estado, es para diferenciarlo de la - propia esquizofrenia.

CAPÍTULO VIII

DEGENCIA SENIL

(Etiología)

Esta demencia resulta de las distintas lesiones, como desgastes, atrofia o esclerosis, que la senilidad produce en el cerebro.

Puede ser precoz la senilidad y aparece a los cincuenta años. Pero generalmente no se produce antes de los sesenta. Es el final de muchas intoxicaciones como el alcoholismo, sobre todo; de infecciones, como la sifilia, etc., o por fenómenos de auto-intoxicación y de arteriosclerosis, por emociones, recargo físico y moral, etc.

Periodo Predemencial o de Involución Senil.

El principio puede ser rápido, después de un ataque congestivo cerebral o de un episodio confusional; pero esto

es excepcional. Casi siempre la enfermedad se desarrolla lentamente y se manifiesta por los signos precursores - que Regis clasifica así: 1) debilidad en la transformación de las sensaciones en ideas; 2) disminución del poder de creación; 3) estrechez del campo cerebral; 4) pre-dominancia en la vida mental de la reminiscencia y del automatismo.

Existe una disminución de la actividad, un cambio en las costumbres y una exageración de la emotividad, que pueden ser comprobados fácilmente por las personas que lo observan con relativa frecuencia.

También en el periodo predemencial aparece algunas veces un delirio de persecución que se ha descrito con el nombre de delirio razonante de desposesión (Regis), o delirio de prejuicio preeenil, y que bajo el punto de vista clínico es una variedad del delirio de reivindicación de forma procesiva.

Período de Demencia Confirmado:

El debilitamiento intelectual se hace sobre las diversas funciones sénicas, pero más o menos selectivamente.

La disminución de la memoria es el síntoma de déficit, no sólo el más precoz, sino el más acentuado durante toda la evolución.

Los enfermos no fijan nada de la vida presente, olvidan

a menudo los actos que han ejecutado la víspera, o hace apenas algunas horas. Los falsos reconocimientos son frecuentes y numerosos.

A la amnesia anterógrada se agrega la amnesia retrógrada. La amnesia retrógrada de la demencia senil es el tipo de las amnesias a las cuales se aplican las leyes de las regresiones. En el olvido de los signos, la perdida de la memoria sigue la misma marcha: los nombres propios, después los nombres comunes, los objetos, los verbos. Los pacientes no conservan sino los conocimientos de la primera edad; han olvidado la muerte de sus padres, el número de sus hijos y los sucesos más importantes de su infancia.

El demonte senil que ha perdido las adquisiciones anteriores, tiene una actividad intelectual casi nula.

También se pueden encontrar estados de depresión con ideas de ruina, hipocondria, negación y, sobre todo, episodios confusionales, los cuales pueden ser diurnos o nocturnos, y se acompañan de alucinaciones visuales; pueden tener la forma de un delirio alucinatorio penoso megalómano, de fondo místico o de erotismo agradable. Las ideas de matrimonio en los seniles son una variedad bastante curiosa. Es más frecuente la agitación.

La duración de la demencia senil es variable, de dos a cinco años por término medio.

Su pronóstico es fatal y su evolución es esencialmente progresiva.

Reacciones Médico-Legales en los Dementes Seniles.

La demencia senil se caracteriza por perturbaciones en la memoria y, sobre todo, en los hechos recientes, y por alteraciones profundas en el juicio y en el razonamiento, a lo cual se agrega una disminución de la afectividad, en la sensibilidad y el sentido moral, que contribuye a determinar una gran número de reacciones antisociales.

En su mentalidad se aprecia un proceso demencial avanzado, donde su afectividad está pervertida, su juicio y su razonamiento están muy relajados y entonces pueden hacer testamentos fatales para sus familiares, y más si existe un fondo persecutorio, o efectuar donaciones inoportunas que son operaciones descabelladas sin crítica suficiente y hechas a favor de graves perturbaciones sentimentales o por impulsiones extrañas. También surgen matrimonios raros, hechos a base de egoísmo, de erotismo exagerado y de debilidad intelectual considerable.

Bajo el punto de vista penal los actos de los dementes seniles tienen repercusión judicial; así se presentan atentado a las costumbres, atentados públicos al pudor, actos de exhibicionismo genital, o incorrecciones manifiesta con las demás personas.

Es claro, que en aquellas circunstancias en que estos dementes cometen actos delictuosos, carecen de responsabilidad penal y por su inconsciencia y automatismo, y no puede penetrar en posibles intervalos lúcidos, porque la demencia sénil los excluye.

En algunas ocasiones puede exigirse responsabilidad civil por actos ejecutados por dementes séniles que hayan ocasionado un perjuicio a terceros, cuando las personas que cuidan de ellos y que conocen su estado mental, no han tenido las precauciones del caso o no han tomado las providencias que exige una persona normal y algunas veces peligrosa.

CONCLUSIONES

Con mis modestos conocimientos de estudiante de Derecho señalaré las conclusiones que me han parecido importantes dentro del estudio de las enfermedades mentales y el derecho penal.

Después de hacer el estudio médico-jurídico de dichas anomalías me ha dado perfecta cuenta, de todo lo que abolecenos y de todas las fallas que presenta nuestra legislación en sentido práctico, pues de lo que si estoy seguro es que tenemos abundancia en teoría, por cierto, muy linda en la mayoría de los casos.

Primeramente quisiera dejar constancia, de la importancia del estudio de la Psiquiatría Forense en las Facultades de Medicina, no solamente, porque contribuye a la cultura general del médico, sino porque en nuestra legislación se justifica; porque aquí en Colombia, al número de médicos legistas es muy escaso, y según, los diferentes códigos, puede ser nombrado perito en cuestiones médico-legales o psiquiátricas a cualquier médico titulado. Y como se podría desempeñar un médico si no

ha adquirido los conocimientos necesarios sobre cuestiones medico-legales o siquiátricas? Y para desgracia de nosotros, se ha visto actualmente la tendencia a eliminarla y en algunos casos a disminuir su estudio en las Facultades de Medicina, teniéndola como una materia insignificante.

También pongo de presente en estas conclusiones la falta de establecimientos para tratar a los enajenados mentales (manicomios criminales y colonias agrícolas). Y esto tiene gran repercisión, puesto que, un anormal que requiere de un tratamiento especial no puede ser llevado a un establecimiento donde es tratado con la debida oficiosa e idoneidad, sino que por falta de ellos permanecen, pudiendo decirse, ilegalmente en las cárceles.

Pero con el consiguiente peligro para los demás penados, porque no se sabe si tendrá reacciones delictivas; y como se bien sabido por todos ocurren con frecuencia.

Y que ocurre con esos enfermos mentales que permanecen ilegalmente en las cárceles?, pues sucede lo siguiente: "El Código Penal ordena en su artículo 64, lo siguiente... pero en ningún caso podrá ser menor de dos años en el manicomio criminal, ni de un año en la colonia agrícola especial". Pasa que transcurre ese tiempo de permanencia en la cárcel, y los abogados defensores solicitan que deben ponerlos en libertad, cuando en realidad no se han aplicado las medidas de seguridad que ordena el Capi-

tulo II del Código Penal, ni la observación sepiátrica del caso ni mucho menos el tratamiento indicado. Sucede que ese individuo se reintegra a la sociedad peor que cuando salió de ella.

Por eso pongo de presente y estoy completamente de acuerdo con el Dr. Guillermo Uribe Cuilla, del "servicio de siquiatría en las prisiones", como una solución rápida pero no eficaz. Porque una solución idónea sería la de crear o construir los manicomios criminales y las colonias agrícolas en cada uno de los Departamentos equipados eficientemente para el tratamiento de las anomalías mentales con equipos técnicos y personal especializado.

Analizando el Código de Procedimiento Penal encontré al § 50, con lo que no estoy de acuerdo. Esté muy bien que el artículo 190 del C. de P.P. dice: "El juez señalará término en los casos en que la ley no lo haya hecho". Pero también es verdad que toda regla tiene su excepción. El artículo 275 del C. de P.P. nos habla del plazo para la presentación del dictamen del perito siquiatra. Pero no dice en qué tiempo, sino que el juez de acuerdo al artículo 190 del C. de P.P. antes citado, señala el término correspondiente, aunque el perito siquiatra, poro ya excepcionalmente puede pedir mediante petición la prórroga de ese término, porque si incumple ovió mandamiento de acuerdo al mismo artículo 275 del C. de P.P.

Yo considero que en esto caso tan especial se deben invertir los papeles. Puesto que el perito ~~siquiatra~~ es el más indicado para fijar un término de esta clase. Pues es él quien tiene los conocimientos necesarios para establecerlo y no el juez.

Lo que considero necesario es establecer un plazo más o menos prudencial de acuerdo a las reglas y conocimientos de la ~~siquiatría~~, al cual el ~~siquiatra~~ debe ceñirse, con el fin de que no se cometan arbitrariedades.

Y para finalizar propongo muy modestamente, se practique la ~~siquiatría~~ social, que está dando muy buenas resultados en Cuba, y otros países que la aplican. Consiste en que no solo se le briga el reconocimiento ~~siquiátrico~~ al enfermo mental, sino a todos los personas que lo rodean, con el fin de adaptar al enfermo con su medio ambiente - donde vive, y adaptar así mismo a las personas que lo rodean con el enfermo. Y así al enfermo encontrar un medio ambiente adecuado donde recuperarse.

98



BIBLIOGRAFIA

De la Criminología al Derecho Penal. Luis Gabriel Acosta Álvarez. Edición 1973.

Medicina Legal. Guillermo Uribe Cualla. Octava Edición, 1965.

Código Penal y de Procedimiento Colombiano. Jorge Ortega Torres. Decimotercera Edición, 1973.

Opúsculos de Medina Torreño. Guillermo Uribe Cualla. Edición 1968.

Medicina Interna. T.R. Harrison. Tercera Edición.

Diccionario Encyclopédico de la Psique. I.C. Béla Oskeley. Octava Edición, 1973.

Tratado de Medicina Interna. Tomo I. Paul B. Descom-Salas McDermott. Decima Tercera Edición.

Psiquiatría Forense. W. Ceygund. Segunda Edición, 1967.

Nuevas Orientaciones en El diagnóstico de los Enfermedades Simuladas. (Sovinta). A. Vallejo Sájera.